

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Jueves, 13 de julio de 1989

Núm. 160

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

	Página
Aprobando con carácter provisional los precios públicos y tasas que se relacionan:	
—Asistencias en los Hospitales Psiquiátricos de Calatayud y Sádaba	2457
—Aprovechamientos del Monasterio de Veruela	2457
—Suscripciones y anuncios en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	2457
—Estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia	2457
—Prestación de servicios en el cementerio de La Cartuja	2457
—Aprovechamiento de las vías provinciales	2458

SECCION QUINTA

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Normas a seguir para mantener la seguridad vial con motivo de las salidas por vacaciones veraniegas	2458
---	------

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de instalaciones de industrias	2458-2459
--	-----------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprovechamiento de bienes comunales, correspondiente al año forestal 1988-89	2459
Anuncios imponiendo contribuciones especiales por obras	2459-2461
Solicitudes de devoluciones de fianzas	2461-2462
Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por conexión viaria entre avenida de Cataluña y paseo de la Ribera	2462
Diversos anuncios relativos a permutas y cesiones de terrenos	2462-2464
Aprobando bases para las siguientes convocatorias:	
—Oposición libre de dos plazas de ingenieros técnicos de obras públicas	2464
—Idem once plazas de auxiliares de Administración general	2466
—Idem dos plazas de profesores de música	2467
—Concurso-oposición restringido de nueve plazas de administrativo de Administración general	2469
—Oposición libre de cinco plazas de técnicos auxiliares de juventud	2470
—Notificando a deudores de paradero desconocido	2471-2473

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2474-2478
--	-----------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Aprobación de la propuesta de tarifas de la presa de Pina	2478
Solicitudes para realizar obras	2478-2479

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

2479-2480

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial	2480
Juzgados de Primera Instancia	2480-2485
Juzgados de Instrucción	2485
Juzgados de Distrito	2485-2486
Juzgados de lo Social	2487-2488

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Aranda de Moncayo

Junta general extraordinaria	2488
------------------------------------	------

Sindicato de Riegos de Belchite

Junta general ordinaria	2488
-------------------------------	------

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 51.897

El presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de los precios públicos por estancias y asistencias en los Hospitales Psiquiátricos de Calatayud y Sádaba y la aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 7, reguladora de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 51.898

El presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de los precios públicos por prestación de servicios y aprovechamientos especiales del Monasterio de Veruela y la aprobación de la Ordenanza fiscal número 10, reguladora de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 51.899

El presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de tasas por suscripciones y anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la aprobación de la Ordenanza fiscal número 3, reguladora de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 51.900

El presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de los precios públicos por prestación de servicios, estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia y la aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 6, reguladora de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 51.901

El presidente de la Excm. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de la exacción de tasas por cesiones y prestación de servicios en el cementerio de La Cartuja y la aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Núm. 51.902

El presidente de la Excma. Diputación de Zaragoza hace saber que la Corporación, en Pleno de 27 de junio de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento de tasas por usos y aprovechamiento de la zona de influencia de las vías provinciales y la aprobación de la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 52.536

El desplazamiento masivo de vehículos previsto para determinadas fechas del verano ha motivado la adopción de medidas por parte de esta Jefatura Provincial de Tráfico encaminadas a mantener en todo momento la seguridad vial y alcanzar la fluidez de la circulación en las carreteras que discurren por esta provincia de Zaragoza. La primera de las operaciones especiales veraniegas es la denominada

Salida del 15 de julio de 1989

A) Duración

- La operación especial se organizará:
- Desde las 15.00 horas del viernes 14 de julio.
- Hasta las 24.00 horas del domingo 16 de julio.

B) Puntos conflictivos

- En la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona:
- Travesía de Buberca, puntos kilométricos 212,300 a 212,600.
 - Travesía de Ateca, puntos kilométricos 219,300 a 221,300.
 - Travesía de Calatayud, puntos kilométricos 234,200 a 236,900.
 - Travesía de La Almunia, puntos kilométricos 270,500 a 272.

En la N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora:

- Travesía de Magallón, puntos kilométricos 56,600 a 57,300.
- Travesía de Tarazona, puntos kilométricos 84,000 a 85,750.

En la N-232, de Vinaroz a Santander:

- Tramo Zaragoza, Utebo, Casetas.

En la N-234, de Sagunto a Burgos:

- Travesía de Calatayud, puntos kilométricos 253,500 a 257,300.

C) Carreteras que se verán afectadas por obras existentes en fase de ejecución

N-II. De límite de provincia con Soria a Zaragoza:

- Obras por desdoblamiento de la calzada (autovía de Aragón) entre los puntos kilométricos del 181 al 205 (límite provincia Soria-Contamina) y del 272 al 273 (La Almunia).

N-330. De límite de provincia con Teruel a Zaragoza:

- Obras por acondicionamiento de la calzada entre los puntos kilométricos 443,000 y 493,000, concretamente entre las localidades de Paniza y Zaragoza.

De Zaragoza a límite de provincia con Huesca:

- Obras por desdoblamiento de la calzada entre los puntos kilométricos 504 al 514 (tramo Zaragoza-Villanueva de Gállego). Existirán varios desvíos señalizados.

- Paso sobre el ferrocarril Zaragoza-Turuñana, punto kilométrico 529. Existen dos desvíos provisionales señalizados.

D) Prohibiciones de circulación a determinados vehículos

- a) Está prohibida la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que hayan de llevar paneles conforme a lo prevenido en el marginal 10500 del anexo del TPC.

—Por todas las carreteras.

—Desde las 13.00 horas del sábado 15 de julio hasta las 24.00 horas del domingo 16 de julio.

—Salvo los vehículos provistos de autorizaciones especiales.

b) Está prohibida la circulación de transportes especiales y maquinaria agrícola (cosechadoras, tractores, remolques agrícolas, etc.).

Por las siguientes carreteras:

N-II, de Madrid a Barcelona.

N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora.

N-232, de Vinaroz a Santander.

Pero sólo los días y horas siguientes:

—Desde el viernes 14 de julio, a las 15.00 horas.

—Hasta el sábado 15 de julio, a las 15.00 horas.

Se ruega a los conductores de vehículos cuya circulación está prohibida se abstengan de circular por las carreteras los días y horas señalados, con el fin de evitar la inmovilización del vehículo y la incoación del oportuno expediente sancionador o procedimiento judicial.

E) Medidas de regulación de tráfico en los puntos conflictivos

En los puntos conflictivos señalados en el apartado B) se procederá, cuando sea preciso, a la oportuna vigilancia y regulación del tráfico por agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con la colaboración de miembros de las Policías locales en Calatayud y Tarazona.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero Manuel Coscujuela Peña y Olga Izquierdo Casas, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

En Calatayud, por la especial dificultad que encierra el tránsito, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

—Prohibición de estacionamiento en la travesía de la N-II.

—Establecimiento de dos carriles de circulación sentido Zaragoza-Madrid, desde el cruce con la carretera de Soria, hasta el puente sobre el Jalón.

F) Indicaciones finales

Por último, esta Jefatura desea efectuar un llamamiento especial a los conductores para que cumplan escrupulosamente las normas del Código de la Circulación y comprendan que en estos días de enorme circulación la intensidad del tráfico supera la capacidad de las carreteras, razón que justifica la existencia de retenciones, colas, etc., a pesar de los esfuerzos realizados por quienes tienen la responsabilidad de regular el tráfico.

La Comunidad Autónoma de Aragón fue la más castigada en cuanto a número de víctimas en la pasada operación salida de 1 de julio. Un cambio en el comportamiento de los conductores mejorando su técnica de la conducción traería como consecuencia la desaparición de los accidentes, al menos en el elevado número que ahora se alcanza.

Igualmente se recuerdan los temas permanentes de la seguridad vial:

—Atención: no se distraiga durante la conducción.

—Velocidad: la adecuada.

—Alcohol: si ha bebido, no conduzca.

—Use el cinturón de seguridad (en el coche) o el casco (en la motocicleta).

Finalmente, se participa a quienes vayan a efectuar desplazamientos por las carreteras la conveniencia de utilizar la información que sobre los problemas del tráfico puede recibirse a través del teléfono de la Dirección General de Tráfico: 900 123.505 (llamada gratuita).

Zaragoza, 7 de julio de 1989. — El jefe provincial de Tráfico accidental, Roberto Ceamanos Marín.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 46.537

Ha solicitado don Víctor López Barrios la instalación y funcionamiento de taller de muebles metálicos en calle Biel, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 46.550

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., la instalación y funcionamiento de supermercado de autoservicio en calle Rioja, número 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.281

Ha solicitado Comunidad de propietarios de la calle Murcia, sin número, del barrio de Casetas, la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.282

Ha solicitado Sepu, S. A., la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en calle Torre Nueva, número 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.283

Ha solicitado Pedro Andreu Ruber la instalación y funcionamiento de bar en calle Zapata, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.284

Ha solicitado Pedro Andreu Ruber la instalación y funcionamiento de bar en calle León XIII, 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.285

Ha solicitado Máximo Artal Bernal la instalación y funcionamiento de bar en calle Viriato, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Núm. 50.286

Ha solicitado Muebles Gramu, S. L., la instalación y funcionamiento de taller de restauración de muebles en calle Huerta, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprovechamiento de bienes comunales,
año forestal 1988-1989

Núm. 50.011

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de aprovechamiento de bienes comunales, año forestal 1988-1989.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 15 de septiembre de 1989.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés de demora del 11,5 % anual.

Lugar y horario de cobro

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.^a Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual, la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.^a Los contribuyentes que hasta el día 31 de agosto no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por esta Casa Consistorial para abonar su cuota antes del 15 de septiembre de 1989, fin del período voluntario.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 49.697

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua en calle Delicias.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 10 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.698

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.700

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Trinidad y Don Teobaldo y plaza de San Nicolás.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.699

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de adecuación de alumbrado público en el barrio de San José, sector II.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.701

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Jesús.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.702

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de urbanización y renovación de servicios en las calles Lasierra Purroy y Honorio García Condoy.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 14 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.705

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 16 de junio de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en paseo de Sagasta, vías laterales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.703

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, entre calle Palacio Valdés y camino del Junco.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 26 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.704

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en calle Moncasi.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de abril de 1989, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.706

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 16 de junio de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en plaza de Nuestra Señora del Carmen y calles Cádiz y Azoque.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.707

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 16 de junio de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle del Paso, del barrio de Villamayor.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.708

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 16 de junio de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en calle Nuestra Señora de la Cabeza y otras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales

y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.709

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 16 de junio de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Monreal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.963

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Capitán Portolés, números 1 y 3, ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas para responder de maquinaria, instalaciones y medios auxiliares en las obras del Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.964

Electricidad Bazán, con domicilio en calle Colón, número 13, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de instalación eléctrica en el Colegio Público Cándido Domingo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.967

Electricidad Bazán, con domicilio en calle Colón, número 13, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de instalación eléctrica en el Colegio Público Tomás Alvirá.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.966

Firmes, Construcciones y Obras Públicas, con domicilio en vía Universitarias, número 19, ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras:

- Mesas y bancos en chopera Soto Almozara.
- Alumbrado y jardines en barrio Oliver.

— Aceras en camino Miralbueno.

— Puente ferrocarril Garrapinillos-Torre Medina.

— Escuela Municipal de Jardinería Diferenciada.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.968

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en calle Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de guardería infantil en calle Santa Orosia.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.969

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en calle Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de pista polideportiva en el Colegio Nacional La Paz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.973

Aragonesa de Restauraciones, S. C. L., con domicilio en calle Reina Fabiola, número 24, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de remodelación del hogar de jubilados situado en el paseo de la Mina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 50.971

Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., con domicilio en plaza Salamero, número 14, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de remodelación del antiguo Matadero, pabellón A.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.970

Velasco Instalaciones y Montajes Eléctricos, S. L., con domicilio en calle Padre Consolación, números 11 y 13, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la modificación de instalación eléctrica realizada en el Colegio Público Alférez Rojas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 50.972

Don Esteban Velasco Humanes, con domicilio en calle Padre Consolación, números 11 y 13, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la modificación de instalación eléctrica en el Colegio Público Julio Cejador.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario.

Núm. 49.965

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de conexión viaria entre avenida de Cataluña y paseo de la Ribera, necesario para ejecutar el proyecto de recalce del puente de Piedra, y que de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas e indicadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada (en metros cuadrados)

1. Z-05-50-01-014. RENFE. 1.700.
2. RENFE. 297.
3. Túnel entre porciones 1 y 2. RENFE. 140.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.966

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó que como solución alternativa, el Ayuntamiento de Zaragoza, para los fines de construcción del gran aparcamiento previsto, realiza aportación en favor del Consorcio Auditorama del uso del subsuelo del terreno (hoy vía pública) que a continuación se describe:

Terreno que hoy constituye la mayor parte de la vía pública denominada Eduardo Ibarra, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 11.750 metros cuadrados, que linda: al norte, con calle Luis Bermejo; sur, calle Pedro III el Grande; este, resto de calle Eduardo Ibarra, y oeste, resto de calle Eduardo Ibarra, confrontante con campo de fútbol de La Romareda.

Dicha vía pública constituye propiedad municipal, según convenio formalizado con fecha 30 de marzo de 1982 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre cesión gratuita de viales, espacios libres, redes de servicio y obras de urbanización en el polígono Gran Vía, ejecutadas en su día por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La aportación se refiere exclusivamente al uso del subsuelo, por lo que el Ayuntamiento de Zaragoza seguirá conservando la propiedad y posesión

del suelo desde su rasante. El límite de aparcamientos a construir se fija estimativamente en 1.000.

El terreno aportado se valora, según informe técnico competente, en la cantidad de 547.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos vigentes del Consorcio Auditorama, la entidad nacional MERCASA aportará al Consorcio la cantidad de 268.000.000 de pesetas (49 % de participación), cifrándose el valor de la aportación de terrenos por parte municipal en 279.000.000 de pesetas.

El plazo de vigencia de la presente cesión de uso de subsuelo de vía pública se establece en cincuenta años. No obstante, dados los fines del Consorcio Auditorama y los trámites previos imprescindibles para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo, dicho plazo se empezará a contar desde el momento en que dicho Consorcio proceda a la adjudicación definitiva del servicio, en favor de tercera persona.

Someter el presente expediente a información pública por plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su general conocimiento, aun cuando dicha publicación no constituye requisito legal que afecte a la validez, eficacia y ejecutividad del presente acuerdo.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.967

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Cancel, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 6,3 metros cuadrados de superficie (chaflán), en el barrio de Miralbuena, destinado a viales y procedente de la finca catastral Z-08-56-04-018, siendo sus linderos: al norte y este, resto de finca matriz; al sur, calle Paraiso, y al oeste, calle de nueva apertura.

Señalar el día 19 de septiembre de 1989, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación del terreno objeto de cesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Lorenzo y Francisco Gracia Madre la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales, de 377 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-06-71-24-006, que linda: al norte, con finca 004 de la misma manzana; al sur, con avenida de Santa Isabel; al este, con calle Callejón, y al oeste, con resto de finca matriz y finca 006 de la misma manzana.

Señalar el día 12 de septiembre de 1989, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar la cesión acordada, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.969

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas la cesión gratuita de una porción de terreno en el barrio de Santa Isabel, destinado a viales, de 981,75 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-06-71-14-003, que linda: al norte, con campo de fútbol; al sur, con finca 004 de la misma manzana; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con calle de la Iglesia.

Señalar el día 6 de septiembre de 1989, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para llevar a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.970

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar del Sindicato de Riegos de Mamblas la cesión gratuita de un terreno de 1.194 metros cuadrados de superficie, procedente del llamado Riego de la Candala, en el barrio de Santa Isabel, destinado a viales, que linda: al norte, con resto de riego; al sur, con avenida de Santa Isabel; al este, con fincas Z-06-71-24-001, 008 y 009; Z-06-71-23-001, 009 y 017, y

Z-06-71-19-028 y calles del Norte y del Oeste, y al oeste, con fincas números Z-06-71-14-002, 003, 004, 005 y 009.

Señalar el día 5 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.971

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Saranza, S. A., la cesión gratuita de dos porciones de terreno destinadas a viales, de 6 y 164 metros cuadrados, respectivamente, procedentes de las fincas catastrales Z-04-45-47-038 y 039, siendo sus linderos, también respectivos, los siguientes: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, finca 039 de la misma manzana; este, calle Juan Bautista del Mazo, y norte, resto de finca matriz y finca 038 de la misma manzana; sur, terreno municipal; este, calle Juan Bautista del Mazo, y oeste, terreno municipal.

Señalar el día 13 de septiembre de 1989, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder al levantamiento de la correspondiente acta de ocupación de los terrenos destinados a viales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.972

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Ari Corrales, S. L., la cesión gratuita de una porción de terreno que, según inscripción registral, tiene una superficie de 439 metros cuadrados, y según reciente medición de 821,25 metros cuadrados, procedente de la finca en el polígono 86-165, destinada a viales, siendo sus linderos: al noreste y sureste, camino de Enmedio; al noroeste, finca polígono 86-158, y al suroeste, resto de finca matriz.

Señalar el día 11 de septiembre de 1989, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno destinado a viales, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.977

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Que habiendo sido cumplimentados los requisitos prescritos en los artículos 112 y 118 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, mediante la emisión de los oportunos informes técnicos y jurídicos, se apruebe la permuta de terrenos con el Arzobispado de Zaragoza que a continuación se describe:

Terreno propiedad del Arzobispado de Zaragoza, que pasará a constituir propiedad municipal: Solar en la ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida de "La Romareda", de forma sensiblemente trapezoidal, con frentes a las calles Moncayo y San Pedro Arbués, sin número. Tiene una extensión superficial, según reciente medición, de 1.761,73 metros cuadrados, y según título, de 1.819 metros cuadrados, y linda: norte y oeste, en línea quebrada de unos 82,70 metros, con resto de finca matriz; sur, en línea de 48,97 metros, con calle Moncayo, y este, en línea de 54,65 metros, con calle San Pedro de Arbués. Se encuentra inscrito, en favor del Arzobispado de Zaragoza, al tomo 1.808, folio 121, finca 3.338 del Registro de la Propiedad. Su calificación es de equipamiento escolar.

Terreno propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, que pasará a constituir propiedad del Arzobispado: Finca núm. 1-2 bis (letra Z) de las que componen el denominado complejo residencial comercial Parque de Roma, en Zaragoza. Tiene una extensión superficial, según reciente medición, de 1.696,48 metros cuadrados, y según título, de 1.707 metros cuadrados, y se halla situado en la cota media 94. Tiene una forma sensiblemente triangular, midiendo su lado sur 50 metros aproximadamente; su lado oeste, 65 metros, y su lado norte, lindante con avenida Escoriaza y Fabro, 78 metros aproximadamente. Linda: norte, con calle Escoriaza y Fabro; sur, con finca matriz; este, zona común del complejo, en una línea de 6,50 metros aproximadamente, y oeste, con finca matriz, es decir, con la de 6,50 metros aproximadamente, y oeste, con finca matriz, es decir, con la finca 1-10. Por sus linderos sur y oeste, la descrita finca quedará en su día separada de la finca matriz por una calle de 5 metros de anchura. Dicha finca pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud de cesión gratuita

formulada por la entidad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., en ejecución del convenio Parque de Roma, pendiente de escrituración e inscripción registral. Su calificación urbanística es de equipamiento religioso.

Dada la identidad de superficie y calificación urbanística de los terrenos permutados, su valoración se entiende equivalente, según informe técnico.

Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para efectos y constancia oportunos. En el caso de que no se presentaran alegaciones contra el mismo, éste se entenderá aprobado definitivamente.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 50.273

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Edificios Eisa, S. A., la cesión gratuita de los terrenos destinados a viales que a continuación se describen:

a) Porción de terreno de 120 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-06-71-24-002, y ocupación temporal de 56 metros cuadrados durante la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de varias calles del barrio de Santa Isabel, por el que dicha finca resulta afectada.

b) Porción de terreno de 310 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-06-71-19-004, que linda: al norte y sur, con resto de finca matriz; al este, con riego de Torre Sierra, y al oeste, con porción de la finca 023 de la misma manzana, destinado a viales.

Señalar el día 12 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de los terrenos descritos en el apartado primero de este acuerdo, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.973

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Unico. — Que ocupados los terrenos que a continuación se indican, procedentes de las fincas que se señalan, por encontrarse afectados por la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, de esta ciudad, se requiera a los propietarios para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, el justiprecio en que estiman los terrenos expropiados.

En el mismo plazo, los ocupantes de las fincas objeto de expropiación deberán, asimismo, formular propuesta de la indemnización a que crean tener derecho por razón de la ocupación, justificando su condición de arrendatarios o de cualquier otro derecho de ocupación.

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie (en metros cuadrados)

1. Z-03-11-26-011. Joaquina Royo Raurera y Ciriaco, Genoveva, Pilar, Bonifacio, Candelaria y Josefa Rabinad Roy. 107.
2. Z-03-11-26-010. Joaquina Royo Raurera y Ciriaco, Genoveva, Pilar, Bonifacio, Candelaria y Josefa Rabinad Roy. 71.
3. Z-03-11-26-019. Plácido Marco Pardo y Encarnación Pérez Gracia. 564.
4. Z-03-11-26-013. Avelino, Julio, Ramón e Indalecio Sainz de la Maza Gutiérrez. 283.
5. Z-03-11-26-014. María Aranda Vázquez. 4,50.
6. Z-03-11-26-012. José Esteso Aína. 120.
7. Riego. Sindicato de Riegos de Miraflores. 190.
10. Z-03-16-15-020. Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE). 738.
11. Z-03-16-16-019. Almacenes y Combustibles. 198.
13. Z-03-16-16-016. Toribio Navarro Minguillón. 28.
14. Z-03-16-16-018. Francisco Ramón Abella. 14.

Ocupantes afectados por las fincas objeto de expropiación

1. Víctor-Ramón Pérez Sacristán y Juan García Beltrán. Calle Dos de Enero, núm. 15 bis, bajo izquierda, y calle Dos de Enero, núm. 15 bis, primero, respectivamente.
2. Isabel Valero Mínguez. Calle Cartagena, 33, planta calle.
4. Clemente Royo Candial. Calle Dos de Enero, núm. 11 (toda la finca).
6. José-Maria Pérez Aranda. Calle Dos de Enero, núm. 13, entresuelo.

Lo que se hace público para conocimiento de Avelino, Julio, Ramón e Indalecio Sainz de la Maza Gutiérrez, María Aranda Vázquez, Almacenes y Combustibles y Juan García Beltrán, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva el presente anuncio de notificación.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.974

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Promociones Valparaíso, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno en el barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, destinado a viales, de 335 metros cuadrados de superficie, que linda: al noreste y sureste, con calle de la Iglesia, al noroeste, con resto de finca matriz, y al suroeste, con finca 006 de la misma manzana.

Señalar el día 13 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.975

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Pedro-Luis y Ramón Mallor Guiu, Ana-Belén Mallor Callén y Margarita Biel del Cazo la cesión gratuita de una porción de terreno destinado a viales, en calle San Luis de Francia, de esta ciudad, de 60,14 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con finca núm. 4 de la calle San Luis de Francia; al sur, con la núm. 8 de la misma calle; al este, con la indicada calle San Luis de Francia, y al oeste, con finca de la que procede.

Señalar el día 4 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno descrito en el apartado primero, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 49.976

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Inmobiliaria Viar, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 161,20 metros cuadrados de superficie, destinado a viales, en el barrio Oliver, de esta ciudad, que linda: al norte, con finca núm. 39 de la calle de la Victoria; al sur, con las núms. 33 y 35 de la misma calle; al este, con calle de la Victoria, y al oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 9 de octubre de 1989, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 50.274

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó lo siguiente:

Que habiendo sido cumplimentados los requisitos prescritos en los artículos 112 y 118 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, mediante la emisión de los oportunos informes técnicos y jurídicos, se apruebe la permuta de terrenos con las RR. MM. Misioneras de Nuestra Señora del Pilar y Santiago, y que a continuación se describen:

Terreno propiedad de la Congregación de Religiosas Misioneras de Nuestra Señora del Pilar y Santiago Apóstol, que pasará a constituir propiedad municipal, destinado a equipamiento público, de unos 1.040 metros cuadrados de superficie, sito en polígono 10, de nuestra ciudad, zona denominada Torre Ramona, que linda: al norte, con finca municipal; sur, resto de finca matriz, destinada a viales, de nueva apertura; este, patrimonio del Estado, y oeste, Ayuntamiento. Su calificación urbanística es de equipamiento público (centro cívico comercial).

Terreno propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, que pasará a constituir propiedad de la Congregación de Religiosas de Nuestra Señora del Pilar y Santiago Apóstol, calificado como equipamiento escolar privado, de una superficie aproximada de 1.644 metros cuadrados, sito en manzana 11, polígono 10, de nuestra ciudad, que linda: al norte, con calle de nueva apertura; sur, calle de nueva apertura; este, finca del patrimonio del Estado, que usufructúan las RR. MM. Misioneras de Nuestra Señora del Pilar y Santiago, y oeste, futuro vial.

Dicho terreno municipal está formado, en parte, por una porción de la calle del Castillo de Javier, que desaparece del planeamiento vigente, y en parte por segregación de dos porciones de terreno de fincas matrices propiedad municipal, según plano obrante en expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1989. — El secretario general.

Núm. 50.095

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de ingenieros técnicos de Obras Públicas, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1989, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de ingenieros técnicos de Obras Públicas, de la plantilla de funcionarios de este Excmo Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el director del Área de Ingeniería, o técnico en quien delegue; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (evaluación psicológica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características de los aspirantes, en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un test con un mínimo de cincuenta preguntas, que propondrá el tribunal, a realizar en un tiempo máximo de una hora, en relación a los temas que figuran en el anexo a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en cada uno de los anexos I, II y III que se acompañan a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de tres horas. A continuación, los opositores leerán, en sesión pública, su ejercicio ante el tribunal, el cual podrá formular las preguntas que estime convenientes.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que el tribunal señale, un trabajo técnico de Ingeniería municipal, con resolución de las cuestiones concretas de competencia de la titulación, que el tribunal propondrá, en relación con los temas incluidos en el anexo que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del primero, y serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente, excepto en el primero, que se calificará de 0 a 5 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de

Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Tema 1. El planeamiento urbanístico. — El valor normativo de los planes. — Clases de planes.

Tema 2. El planeamiento municipal. — Los planes generales de ordenación. — Función, contenido, formación y formulación.

Tema 3. Los planes parciales de ordenación. — Determinación y documentación. — Formulación y aprobación.

Tema 4. Los planes especiales. — Función, contenido y procedimiento de aprobación. — Estudio de detalle. — Función, contenido, formación y formulación de los mismos.

Tema 5. Los proyectos de urbanización. — Su contenido substantivo y documentación. — Formulación y aprobación.

Tema 6. La ejecución de los planes urbanísticos. — Requisitos previos y sistemas de actuación.

Tema 7. Parcelaciones y reparcelaciones. — Características y tramitación. — Efectos que produce el acuerdo aprobatorio del proyecto de reparcelación.

Tema 8. Intervención en la edificación y uso del suelo. — Edificación forzosa y registro de solares. — Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina.

Tema 9. La licencia urbanística. — Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 10. Valoración del suelo: suelo urbano, urbanizable y sistemas generales.

Tema 11. Los servicios de urbanización en la ejecución de los planes urbanísticos.

Tema 12. Los proyectos de obras. — Anteproyectos y estudios previos. — Estructura del proyecto. — Formalización. — Aprobación.

Tema 13. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. — Normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. — El expediente de contratación. — La adjudicación del contrato.

Tema 14. El replanteo. — La dirección de la obra. — Régimen de relación con la contrata. — Certificaciones. — Modificaciones y proyectos reformados. — Revisión de precios.

Tema 15. Suspensión de obras. — Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. — Conservación durante el período de garantía. — Liquidación recepción definitiva.

ANEXO II

Tema 16. Hidrología. — El ciclo hidrológico. — Concepto y necesidad de regulación. — Métodos de regulación.

Tema 17. La hidrología en los cauces urbanos. — Las obras fluviales en zonas urbanas. — Problemática de las acequias de riego en el desarrollo ciudadano sobre suelo agrícola de regadío.

Tema 18. La conservación y defensa de las márgenes de ríos en zonas urbanas. — Protección de cauces. — Corrección de cauces. — Encauzamiento de ríos. — Defensa de poblaciones contra avenidas.

Tema 19. Embalses superficiales. — Usos y aprovechamientos. — Tipos de presas.

Tema 20. Canales. — Proyecto y construcción. — Condicionantes de su trazado. — Sifones, almenaras, acueductos y túneles.

Tema 21. Usos del agua. — Consumo humano. — Regadíos. — Usos industriales y energéticos. — Estudios de necesidades. — Planificación. — Prioridades.

Tema 22. Agua para abastecimiento humano. — Calidad del agua potable y su control.

Tema 23. Captación de aguas para abastecimiento. — Conducción de aguas por gravedad. — Instalaciones de impulsión.

Tema 24. Potabilización de las aguas para consumo humano. — Correcciones físicas. — Decantación, filtración, cloración y otros tratamientos.

Tema 25. Depósitos y redes de distribución. — Condicionantes de su proyecto y construcción. — Tipos.

Tema 26. Tipos y clases de tuberías de distribución. — Elementos complementarios de la red de distribución.

Tema 27. Explotación y conservación de redes. — Gestión de abonados. — Tarifación.

Tema 28. Drenaje urbano. — Vertidos urbanos. — Vertidos industriales. — Redes de alcantarillado y colectores.

Tema 29. Construcción de alcantarillado y colectores. — Tipos y clases de colectores y tuberías.

- Tema 30. Instalaciones complementarias del alcantarillado: registros, sumideros, rápidos, acometidas e instalaciones de bombeo.
 Tema 31. Conservación y explotación de alcantarillados.
 Tema 32. Vertidos directos. — Emisarios.

ANEXO III

- Tema 33. Depuración de aguas residuales. — Tipos de depuración. — Diferentes sistemas.
 Tema 34. Red viaria. — Distintos tipos de vías urbanas. — Enlaces e intersecciones.
 Tema 35. Proyectos municipales de urbanización. — Criterios para el diseño. — Elección de materiales. — Coordinación con otros servicios.
 Tema 36. Calles y zonas peatonales. — Problemática. — Características de los pavimentos. — Explotación.
 Tema 37. Mobiliario urbano. — Elementos. — Conservación.
 Tema 38. Zonas verdes. — Proyecto de zonas verdes. — Elementos. Obras de ajardinamiento.
 Tema 39. Puentes. — Tipos. — Condiciones de diseño. — Pasos elevados y subterráneos. — Condiciones de su diseño y características.
 Tema 40. Túneles. — Excavaciones subterráneas. — Procedimiento constructivo. — Obras municipales subterráneas.
 Tema 41. Firmes flexibles: concepto y dimensionamiento. — Capas granulares. — Tratamientos superficiales. — Mezclas bituminosas.
 Tema 42. Firmes rígidos: concepto y dimensionamiento. — Capas tratadas con ligantes hidráulicos. — Pavimento de hormigón. — Tipología.
 Tema 43. Características y clasificación de los suelos. — Explanadas y bases.
 Tema 44. Conservación de viales. — Organización y métodos de conservación. — Conservación con medios propios. — Maquinaria y materiales.
 Tema 45. Tráfico. — Señalización viaria. — Aforos y pronóstico del tráfico. — Regulación semafórica. — Conservación y mantenimiento de redes semafóricas.
 Tema 46. Seguridad vial. — Medidas de seguridad. — Señalización de obras y obstrucciones temporales. — Estudio y estadística de accidentes.
 Tema 47. Estacionamientos. — Tipos de aparcamientos. — Sistema de gestión de estacionamiento.
 Tema 48. Transportes. — Modos de transporte urbano e interurbano. Estaciones.
 Tema 49. Transporte colectivo de viajeros. — Criterios de gestión. — Estaciones de intercambio modal.
 Tema 50. Seguridad e higiene en el trabajo. — Impacto ambiental. — Reglamentaciones.

Núm. 50.096

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de once plazas de auxiliares de Administración general, siete para el turno libre y cuatro para promoción interna, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1989, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de once plazas de auxiliares de Administración general, de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración general, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: siete para el turno libre y cuatro para promoción interna.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- Estar en posesión del título de bachiller elemental, formación profesional de primer grado, graduado escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

f) Para acceder al turno de promoción interna deberán poseer la condición de ser funcionario o trabajador fijo del Ayuntamiento, con dos años de antigüedad y jornada normalizada.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en la misma el turno al que concurren, libre o promoción interna, pudiendo optar únicamente por uno de ellos, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, todos aquellos aspirantes que deseen optar por el turno restringido deberán hacerlo constar en su instancia.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (práctico). — Consistirá en copiar a máquina un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto y durante diez minutos. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Tendrá carácter eliminatorio.

Los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir manual.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, durante el tiempo que determine el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de setenta y cinco preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, durante el tiempo que fije el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Quinto ejercicio (teórico). — Consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el anexo I que se acompaña a la convocatoria, en la forma siguiente: uno de Derecho Político y Administrativo y otro de Administración local.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas,

el tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del tercer ejercicio, que no tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 3 puntos, bajo el asesoramiento de un técnico especialista en materia de valoración psicotécnica.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluya de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada turno, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, aquéllas se acumularán indistintamente a cualquiera de ambos turnos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las once convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, o en el de cuarenta y ocho horas para aquellos que han optado por el turno restringido, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Derecho Político y Administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
- Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 9. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. Formas de la acción administrativa. — Fomento, policía y servicio público.

Administración local

Tema 12. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 13. La provincial en el régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 14. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 15. Organización municipal. — Competencias.

Tema 16. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 17. La función pública local y su organización.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 19. Los bienes de las entidades locales.

Tema 20. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 21. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 22. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 23. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 24. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 25. Los presupuestos locales.

ANEXO II

Informática

Tema 26. Concepto de informática: arquitectura de ordenadores, la unidad central de proceso. — Definición de registro. — La memoria central, la unidad aritmética y lógica. — Evaluación de la estructura de los ordenadores: generaciones.

Tema 27. La periferia de un ordenador: soportes de la información. — Equipos transcritores. — Unidades de entrada. — Unidades de salida. — Canales de entrada y salida.

Tema 28. El logical: diferentes tipos. — Evolución histórica. — El concepto de programa. — Los lenguajes de programación: logical de funcional o sistema operativo. — Los paquetes de programas.

Tema 29. Modos de funcionamiento del ordenador. — Funcionamiento por lotes. — Funcionamiento en tiempo real. — Multiprogramación. — El tiempo compartido. — Las técnicas conversacionales.

Tema 30. Estructura de almacenamiento de datos. — Tipos de ficheros. — Métodos de acceso. — Las bases de datos: características, objetivos y tipos.

Tema 31. La teleinformática: esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. — Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.

Tema 32. Desarrollo de una aplicación informática: análisis funcional y orgánico. — Documentación. — Explotación de una aplicación informática. — Centro de proceso de datos. — Tipologías organizativas. — Especialidades y funciones informáticas. — Funciones del centro de proceso de datos. — Las relaciones del centro de proceso de datos con el resto de la organización.

Tema 33. La automatización de oficinas. — Sistemas físicos más utilizados. — Los ordenadores personales. — Lógicos específicos para la automatización de oficinas. — Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

Núm. 50.097

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de dos plazas de profesores de música: una de profesor de solfeo-conjunto coral y otra de profesor de piano, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de marzo de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de

dos plazas de profesores de música: una de profesor de solfeo-conjunto coral y otra de profesor de piano, integradas en la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas tendrán el carácter de fijos discontinuos.

2.ª Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local.
- c) Estar en posesión del título de profesor de piano o de profesor de música de cualquier especialidad para la plaza de solfeo.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones que correspondan a cada plaza.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en la presente base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos a valorar, con sus respectivos documentos justificativos. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el director del Área correspondiente, o técnico en quien delegue; el director del Área de Régimen Interior; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia, designado por la Diputación General de Aragón; el director de la Escuela Municipal de Música; un responsable de la Unidad de Solfeo y Teoría de la Música, o un responsable de la Unidad de Piano, ambos de la Escuela Municipal de Música, de acuerdo a la plaza de que se trate, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.ª Fase de concurso. — En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

— Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

— Programación para grado elemental para la especialidad a la que se presente, hasta un máximo de 2 puntos.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Pruebas para la plaza de profesor de solfeo-conjunto coral:

Primer ejercicio (prueba práctica). — Consistente en:

— Lectura rítmica repentizada de un fragmento propuesto por el tribunal.

— Lectura entonada, repentizada, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal.

— Realización de un bajo cifrado.

— Acompañamiento al piano de una melodía propuesta por el tribunal.

— Dictado musical 1: dictado rítmico melódico, propuesto por el tribunal, en cualquier tonalidad, dando como referencia el La.3.

— Dictado musical 2: dictado a dos voces, propuesto por el tribunal, en cualquier tonalidad, en el estilo de invención.

Segundo ejercicio (prueba teórica). — Consistente en la contestación o desarrollo oral de cualquier tema de los que a continuación se detallan:

— Ritmo, melodía y armonía: desarrollo y evolución histórica.

— Escritura musical: su evolución histórica.

— Música tonal, atonalidad, dodecafonismo y nuevas tendencias.

— La afinación de escalas.

— Aspectos no aludidos anteriormente y que conformen el programa de la asignatura de solfeo en la Escuela Municipal de Música.

— Análisis armónico de un coral de J. S. Bach.

Tercer ejercicio (prueba práctica). — Consistente en:

— Impartir una clase de solfeo o de conjunto coral, al objeto de demostrar la capacidad pedagógica del aspirante.

— Canto coral: entonación en la tesitura del aspirante de la parte vocal correspondiente a una obra coral que proponga el tribunal, apoyado por las otras voces.

Pruebas para la plaza de profesor de piano:

Primer ejercicio (prueba práctica). — Consistente en la interpretación de las siguientes obras obligadas:

— *Preludio y fuga número 1 en do mayor de "El Clave bien temperado"* (libro I), de J. S. Bach, o *Sonata en re mayor*, de Antonio Soler, a elección del tribunal.

— Una de las cuatro obras siguientes, a elección del tribunal:

a) *Sonata en do menor KV 457*, de W. A. Mozart, o *Sonata para piano en si bemol mayor KV 333*.

b) *Sonata número 8 en do menor "Patética"*, de L. V. Beethoven, o *Sonata "Claro de Luna", número 14 opus 27, número 2*, de L. V. Beethoven.

— *Estudio opus 10, número 3, en mi mayor*, de F. Chopin; *Vals opus 64, número 2, en do sostenido menor*, de F. Chopin, o *Nocturno número 3*, de F. Chopin, a elección del tribunal.

Segundo ejercicio (prueba teórica). — Consistente en la interpretación de dos obras de libre elección del aspirante:

a) Una obra del período romántico.

b) Una obra del siglo XX.

El aspirante presentará fotocopias de ambas al tribunal.

Tercer ejercicio (prueba práctica). — Consistente en:

— Análisis, digitación y pedalización de una obra o fragmento propuesto por el tribunal.

— Impartición de una clase de piano, al objeto de demostrar la capacidad pedagógica del aspirante.

8.ª Forma de calificación de los ejercicios. — Todo los ejercicios de la oposición serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

9.ª Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo que se determine, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

11.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 50.098

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de nueve plazas de administrativos de Administración general, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1989, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de nueve plazas de administrativos de Administración general, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Ser auxiliar administrativo, con más de dos años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo aportar los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus justificantes.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue;

profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Estudios de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios del concurso-oposición:

Fase de concurso. — En ella se valorará lo siguiente:

— Titulaciones de: Diplomaturas en Derecho, Económicas, Empresariales y Ciencias Políticas, a razón de 0,25 puntos. Licenciaturas en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario, a razón de 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto. La diplomatura no será valorada en caso de haberse valorado la licenciatura en una misma materia.

— Tiempo de servicios prestado al Ayuntamiento de Zaragoza, 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará inmediatamente antes del comienzo de la fase de oposición, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Fase de oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo al final de la convocatoria, en la forma siguiente: uno de Derecho Administrativo y otro de Administración local. Tendrá carácter eliminatorio.

Si una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de exposición el tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otra explicación complementaria.

Segundo ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a las tareas administrativas propias de este subgrupo (trámite y colaboración), que deberá ser mecanografiado posteriormente en el tiempo que determine el tribunal, valorándose la limpieza y corrección que presente el escrito. Tendrá carácter eliminatorio.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y serán calificados separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluya de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal sumará al resultado obtenido en la fase de oposición la puntuación otorgada en la fase de concurso, y expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, proponiendo a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia aquellos aspirantes que, habiendo obtenido la mayor puntuación, no excedan de las plazas convocadas en el presente procedimiento selectivo. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida anteriormente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones públicas. — Principios de actuación de la Administración pública.

Tema 2. Fuentes del Derecho público. — La Constitución. — La Ley. Los Decretos-leyes. — La legislación delegada. — El Reglamento. — Concepto, naturaleza y clases.

Tema 3. El acto administrativo. — Concepto, elementos, clases, forma, eficacia.

Tema 4. Los recursos administrativos. — Clases. — Procedimiento general.

Tema 5. La expropiación forzosa. — La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Administración local

Tema 7. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 8. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 9. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 10. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. La función pública. — Naturaleza de la relación funcionarial. — Clases de funcionarios. — Adquisición y pérdida de la condición funcionarial. — Situaciones.

Tema 13. Derechos y deberes de los funcionarios. — El régimen disciplinario de la función pública. — Derechos pasivos y Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales.

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. — Concepto, clases y elementos. — Los procedimientos de selección del contratista. — Perfección, formalización, cumplimiento y extinción del contrato.

Tema 16. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 17. Procedimiento administrativo local. — Principios informadores. — Estructura del mismo. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.

Tema 19. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 25. Los presupuestos locales. — Características, estructura y principales partidas. — Especial referencia al del Ayuntamiento de Zaragoza.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cinco plazas de técnicos auxiliares de Juventud, de la plantilla laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1989, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cinco plazas de técnicos auxiliares de Juventud, de la plantilla laboral, pertenecientes a la escala de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local.

c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en la presente base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos a valorar, con sus respectivos documentos justificativos. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el director del Área de Cultura y Educación, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

notificándolo a la autoridad competente. Se asignará un suplente por cada miembro titular del tribunal.

6.^a Ejercicios del concurso-oposición. — En la fase de concurso se valorará lo siguiente:

—Tiempo de servicios prestados a la Administración pública, en puestos de trabajo relacionados con el Área de Cultura, Educación y Acción Social, 0,20 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

—Experiencia profesional en programas y proyectos culturales, educativos o de acción social, tanto en centros públicos como privados, asociaciones juveniles, clubes o entidades de cualquier tipo, a valorar por el tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

—Cursos, seminarios, congresos, reuniones, participación en mesas redondas, coloquios, impartición de charlas y otros, 0,05 puntos cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

El máximo de puntos que se podrá obtener en la fase de concurso será de 3.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (memoria). — Realización de una memoria sobre un tema elegido por el opositor y relacionado con el contenido de las plazas objeto de esta convocatoria, con una extensión mínima de diez folios y máxima de quince, mecanografiados a doble espacio. El contenido de la memoria será expuesto ante los miembros del tribunal de forma resumida, en un tiempo aproximado de treinta minutos, sin apoyo de ningún guión o material complementario. La memoria será valorada por el tribunal según los siguientes criterios: tema elegido, planteamiento del mismo, grado de análisis y síntesis logrado en el trabajo, estilo de redacción, estructura y organización interna de la memoria, número y calidad de las fuentes documentales escogidas y utilizadas, grado de aportación personal del autor y forma de exposición.

La memoria deberá ser presentada en el plazo que en su momento se establecerá a tal efecto, en la Sección de Selección y Formación del Servicio de Personal.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido al azar de entre los que figuran en el anexo que se adjunta a la presente convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. El tribunal podrá solicitar de los opositores la lectura pública del ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que el tribunal señale, un informe para cada uno de los tres casos prácticos, con datos irreales pero verosímiles, propuestos por el tribunal, relacionados con los siguientes temas:

—Intercambios institucionales, asociativos o escolares.

—Información, asesoramiento y descentralización informativa.

—Fomento del empleo juvenil.

Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores podrán usar la documentación y útiles propios de trabajo que consideren oportunos.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiendo otorgar a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida o el resultado del reconocimiento

fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO

Tema 1. Modelo de un centro municipal de información y asesoramiento para jóvenes.

Tema 2. Descentralización informativa en centros cívicos y juntas de distrito.

Tema 3. Dinamización cultural de los centros de enseñanzas medias desde el municipio.

Tema 4. Plan de fomento de la iniciativa creativa de los jóvenes.

Tema 5. Los intercambios institucionales dirigidos a jóvenes.

Tema 6. Los intercambios escolares y asociativos.

Tema 7. Criterios objetivos que rigen y vertebran una política integral de juventud.

Tema 8. Mecanismos de gestión de un plan integral de juventud.

Tema 9. Respuesta municipal ante la desescolarización de adolescentes.

Tema 10. Áreas de actuación socioeducativa de los centros y talleres ocupacionales.

Tema 11. Juventud y la Constitución.

Tema 12. Organos municipales. — Comisiones informativas.

Tema 13. Nociones generales sobre la organización territorial, política y administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 14. Principios generales del régimen general del personal al servicio del Ayuntamiento.

Tema 15. Psicología de la juventud: conceptos e interpretaciones.

Tema 16. El enfoque comunitario aplicado a la intervención social en materia de juventud.

Tema 17. Psicología y dinámica de grupos.

Tema 18. Psicología de las relaciones interpersonales del joven.

ADMINISTRACION DE RENTAS-RADICACION

Notificaciones

Núm. 42.289

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84.4 del Reglamento de Procedimiento en Reclamaciones Económico-Administrativas de 10 de agosto de 1982, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto municipal de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Declaración, dirección, contribuyente, situación del local e importe en pesetas

8159. P. S. Urbiola, I. Higinio Rodríguez Garica. P. S. Urbiola, I. 10.047.
12074. A. C. Caspe, 77. Garaje 77, S. L. A. C. Caspe, 77. 66.124.
24983. C. Aranda, 29. A. Sebastián Calderón. Sol, 4. 5.441.
25550. C. E. Ferreiro, 9. Jesús G. Pérez Salazar. C. E. Ferreiro, 9. 3.176.
30321. C. del Olivar, 4, LC 20. Serv. E. Recreativa, S. L. C. del Olivar, 4, LC 20. 706.
30387. Manifestación, 18. Hermanos Recio, S. C. Manifestación, 18. 8.426.

30722. S. A. María Claret, 10. Faci Comercial, S. L. S. A. María Claret, 10. 5.954.
31231. M. Pineda, 11. Luis Serrano Clos. M. Pineda, 11. 4.146.
31362. B. Gracián, 9 D. TR. Ana M. Guindín Pueyo. A. C. Alierta, 16. 7.591.
31680. Plaza Aragón, 4, cuarto C. Timoteo Lasheras Pueyo. Ctra. Castellón, kilómetro 04,000, LC 53. 113.920.
31865. A. C. C. Ros, 4, noveno F. Rosario Nieva Preciado. G. de Berceo, 2 Bj. 993.
31907. Coso, 166. V. Rodríguez Rufo. Coso, 166. 2.481.
31941. Caspe, 9. RS Ediciones, S. L., Caspe, 9. 529.
31977. Pte. Tablas, 2 Bj. Julio Lacruz Pérez. Pte. Tablas, 2 Bj. 3.131.
31998. G. de Foix, 17, tercero D. Abel Diego Velasco. G. de Foix, 17, tercero D. 1.058.
32014. Dr. M. Aznar, 1. CE-Y-DES. Dr. A. Molina, 1. 13.316.
32029. C. de Aragón, 25. Manuel Gordillo Góez. Avenida San José, 40. 3.572.
32040. Ctra. Cogullada, 103. Bernad Fruit, S. A. Ctra. Cogullada, 103. 3.356.
32067. Córdoba, 15, segundo A. Da Silva Jussara M. C. Portolés, 1. 893.
32082. San Roque, 18. Automáticos Ecuador, S. A. San Roque, 18. 13.905.
32094. Fco. Pizarro, 6, tercero I. Inmo. Est. Técnicos. Fco. Pizarro, 6, tercero I. 1.605.
32109. H. Adolfo, 4. Confec. Otoño, S. L. H. Adolfo, 4. 4.116.
32111. B. Bardaji, 9. Inf. Cartográfica Base. B. Bardaji, 9. 7.222.
32124. J. Costa, 10, principal derecha. Aparcam. Salduba, S. A., J. Costa, 10, principal derecha. 16.744.
32134. M. Olleta, 7-iz, séptimo C. Santiago Rubio Gracia. M. Olleta, 7-iz, séptimo C. 618.
33148. Santander, 36, LC 24. INX, S. L., Santander, 36, LC 24. 7.641.
32165. C. las Torres, 96. Zaragoza Recreativos. C. las Torres, 96. 16.415.
32178. Avenida Navarra, 7. Miguel Gracia Barcelona. M. Zapata, 31. 3.087.
32191. Dr. A. Palomar, 9. La Parabólica, S. C. L. Dr. A. Palomar, 9. 88.
32200. E. y Caballero, 000. José L. Yzuel Sanz. E. y Caballero, 000. 3.969.
32201. Avda. de Goya, 3-2, noveno izquierda. Sdad. A. Soport. Publ. Avda. de Goya, 3-2, noveno izquierda. 28.576.
32228. Dr. Iranzo, 82. Isabel Baudino Nilda. Doctor Iranzo, 82. 1.588.
32233. Avda. San José, 34 D. María-Olga Polo Grima. Avda. San José, 34 D. 2.977.
32234. Camino del Vado, 70. Méndez e Hijos, S. A. Camino del Vado, 70. 15.524.
32239. Diseminado, 128, MRL. Promot. A. Hostelería. Diseminado, 128, MRL. 5.635.
32266. S. Celorrio, 15. María-Carmen Esteban Arais. S. Celorrio, 15. 1.323.
32274. Paseo del Canal, 175, Bj. Pola Muro, S. L. Paseo del Canal, 175, Bj. 21.168.
32297. Mallén, 14. Pina Gil, S. C. Mallén, 14. 1.617.
32313. Ntra. Sra. Salz, 51. María-Mar Sánchez Avellanas. Ntra. Sra. Salz, 51. 1.235.
32359. Mallén, 14, Bj. Alfa 33, S. A. Mallén, 14, Bj. 412.
32386. Gran Vía, 28. Francisco Simón Ullate. M. G. Torres Morales, 57. 6.755.
32390. M. Isábal, 3 A. J. A. Carbonell Escuer. M. Isábal, 3 A. 12.726.
32409. San A. M. Claret, 1. María-Pilar Martínez Alzueta. S. A. M. Claret, 1. 3.473.
32420. Berenice, 60 LC. Industrias Valza, S. L. Berenice, 60 LC. 1.595.
32433. Barcelona, 57, segundo B. IGT, S. C. Barcelona, 57. 177.
32443. P. R. Picasso, 10. ADJU-SCV. P. R. Picasso, 10. 4.410.
32454. Gran Vía, 9, segundo 3. Canguros Zaragoza, S. L. Gran Vía, 9, segundo 3. 588.
32455. Predicadores, 111. María-Antonia Ruiz Escorza. Predicadores, 111. 2.448.
32470. Avda. Madrid, 7, segundo G. Renfecars, S. A. Avda. Madrid, 7, segundo G. 2.608.
32471. Avda. Madrid, 7, segundo A. Renfecars, S. A. Avda. Madrid, 7, segundo A. 2.408.
32474. Diseminado, 128, MRL. Manuel Lafuente Alonso. Diseminado, 128, MRL. 980.
32495. D. Escosura, 42. María-Pilar Juste Riverola. D. Escosura, 42. 794.
32500. Avda. T. Fleta, 116. Rapeti, S. A. Avda. T. Fleta, 116. 2.282.
32551. Cabañera, 11 LC. Javier Olaizola Albéniz. Cabañera, 11 LC. 1.617.
32623. Gral. Sueiro, 3. Obras Norte, S. A. Gral. Sueiro, 3. 16.225.
32625. J. Pellicer, 28, PL izquierda. Remigio Palacios Fraj. Ctra. Castellón, kilómetro 3,200. 716.
32630. N. Villalta, 16. Semillas Derivados, S. L. N. Villalta, 16. 662.
32647. Avda. Madrid, 78. F. Javier Aso Jiménez. Avda. Madrid, 78. 3.411.
32664. Alfonso I. Ibersot España, S. L. Alfonso I. 30.140.
32710. A. Rocasolano, 14. Sánchez Charles. A. Rocasolano, 14. 6.648.
32754. P. Iglesias. Juan C. Cuarte Gracia. P. Iglesias. 6.840.
32759. San J. de la Peña, 133. Arsenio Ordovás Serrano. San J. de la Peña, 133, MC 45. 794.
32772. J. Palomo, 4. Araceli Angulo Alcaine. J. Palomo, 4. 2.734.
32853. Avda. C. Augusto, 8. Ascensión Carne Ruiz. Cno. las Torres, 2. 1.125.
32855. Pza. Roma, 1, noveno I. Horcopavix, S. A. L. Pza. Roma, 1, noveno I. 4.912.
32893. Urb. P. Roma, A OC C. Santiago Rubio Gracia. Urb. P. Roma, A OC C. 662.
32919. Paseo del Canal, 472. Inmaculada Colás Laborda. Monasterio la Rábida, 2. MC 2. 441.
32928. Avenida de Madrid, 175. Pilar Abián Escalera. Avenida de Madrid, 175. 9.630.
32931. M. Zapata, 13. Félix Gracia Villagrasa. M. Zapata, 13. 4.366.
32973. Bolivia, 16 Bj F. Juana Belmonte Hernández. Bolivia, 16 Bj F. 2.955.
32988. Avenida de Madrid, 135 MC. Inmaculada Rueda Lozano. Avenida de Madrid, 135 MC. 2.107.
32996. M. Servet, 9 D. Miguel A. Arias Morata. M. Servet, 9 D. 1.806.
33036. M. Servet, 9 D. Nathalie Josaine Beguin. M. Servet, 9 D. 803.
33070. Celanova, 2. Sigfrido Mendoza Salazar. Celanova, 2. 485.
33083. R. P. Escudero, 20 LC DA. Miguel Candial Martín. R. P. Escudero, 20 LC DA. 1.323.
33099. Dr. Iranzo, 37. Nieto-Jimeno, S. A. Dr. Iranzo, 37. 35.705.
33129. Daroca, 90 LC 5. Paova, S. L. Daroca, 90 LC 5. 2.514.
33151. Mtro. Siresa, 15. Nieto-Jimeno, S. A. Mtro. Siresa, 15. 6.254.
33203. Ur. T. San Lamberto, 29 B. El Jardín S. Ctra. Logroño, kilómetro 6. 4.337.
33226. Arz. Doménech, tramo 19. Consuelo Lobera Cortés. Arz. Doménech, 1, tramo 19. 1.125.
33331. P. Lorengar, 18. J. N. Laboratorio P. Dtal. P. Lorengar, 18. 2.514.
33244. Avda. Navarra, 17. Prefuturo, S. L. Avda. Navarra, 17. 14.605.
50183. San Miguel, 31. Pedro Montero Sanz. Don J. de Aragón, 21. 9.828.
51205. Franco y López, 30. Manuel Pulido Rújula. Franco y López, 30. 28.184.
55838. Avda. Tenor Fleta, 000 MC 27. Juan Lázaro Salvador. Avda. Tenor Fleta, 000 MC 27. 9.378.
61270. C. de Aragón, 21 En. María-Laura Melero Torrubia. C. de Aragón, 21 En. 4.614.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con los artículos 108 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 18 de mayo de 1989. — El alcalde. — El secretario.

Núm. 44.072

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago:

En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, número de recibo, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Concepto: Contribución especial alumbrado

—CE-34-88:

Cong. Nuestra Señora del Pilar S. 2-0. 75.686. Julián Bel.
Cooperativa Victoria Martínez. 28-0. 134.554. Cádiz, 8.
PERCUSA. 29-2. 55.503. Coso, 98.
Cooperativa Victoria Martínez. 31-9. 104.952. Cádiz, 8.
Cooperativa Victoria Martínez. 32-3. 160.371. Cádiz, 8.
Comunidad de propietarios. 33-9. 106.129. Monasterio de Roncesvalles, número 72.
Comunidad de propietarios. 3803. 43.309. Compromiso de Caspe, 94.
Marcuello Alcaine, T. 40-4. 41.712. Avenida de Clavé, 29, bloque I.
Hermanos Pérez Blasco. 41-2. 117.734. Coso, 100.

Concepto: Contribución especial (2.º plazo)

—CE-01-89:

Baselga Gómez, José C. 3-9. 5.371. Avenida de San José, 10, principal A.
Escalada Ruiz, Ascensión. 20-6. 1.496. Avenida de San José, 10, local B.
Sanz Paricio, Rogelio. 22-0. 1.938. Avenida de San José, 10, local D.
Mercado Montemolín. 23-7. 18.660. Avenida de San José, 10, planta baja.
Escota Moliner, M. Jesús. 46-8. 2.618. Avenida de San José, 40 (bar).
Mur Bernad, José-María. 47-5. 2.660. Avenida de San José, 40 (tienda de cortinas).
Azuara, Manuel. 48-2. 1.360. Avenida de San José, 40 (librería).
Sarasa, Dionisio. 49-1. 2.195. Avenida de San José, 40 (comestibles).
Pinilla Gracia, Fernando. 50-5. 2.075. Avenida de San José, 40 (panadería).
Yanes Ginés, Micaela, y hermano. 77-1. 39.063. Avenida de San José, núm. 108.
Bona, Emilia. 85-5. 18.845. Avenida de San José, 130.
López Solsona, Casimiro. 95-3. 1.222. Avenida Tenor Fleeta, 95, segundo E.
Cabello Gutiérrez, Emilia. 103-0. 1.069. Avenida Tenor Fleeta, 95, cuarto D.
Cabejas, Fernando. 123-8. 1.086. Avenida Tenor Fleeta, 95, noveno B.
Fincas Zapata. 127-6. 1.034. Zapata, 2.
Linares Fron, Antonio. 133-0. 53.393. Avenida de San José.
Ochoa Franco, Julián. 147-8. 59.675. Avenida de San José, 105.
Bueno Moreno, Severino. 153-0. 43.186. Avenida de San José, 71.
Comunidad de propietarios. 155-4. 49.075. Avenida de San José, 69.
Comunidad de propietarios. 169-4. 35.726. Avenida de Clavé, 29-35, bloque núm. 8.
Comunidad de propietarios. 171-2. 58.576. Avenida de San José, 55.
Muñoz Beltrán, Carlos. 189-0. 732. Avenida de San José, núm. 21, segundo D.
Ervantes, José-Luis. 192-5. 907. Avenida de San José, 21, tercero A.
Sánchez, Sofía. 208-6. 732. Avenida de San José, 21, quinto E.
Salvador Encuentra, Carmen. 211-5. 907. Avenida de San José, 21, sexto B.
—CE-02-89:
Gutiérrez Muñoz, José-Luis. 81-2. 12.203. Barrio de Movera, 135.
Abadía, María. 123-3. 22.210. Barrio de Movera.

Pascual, José. 132-4. 14.156. Barrio de Movera, 55.
Pérez, Domingo. 158-7. 12.203. Barrio de Movera.

—CE-03-89:

Arnás Rodrigo, Antonio. 1-1. 73.744. Avenida de San José, 144 duplicado.
Arnás Rodrigo, Antonio. 2-0. 61.203. Avenida de San José, 44.
Lorente Cortés, Luis. 11-5. 9.688. Avenida de San José, 164.
Estopiñás Almazán, José. 13-3. 46.935. Avenida de San José, 168.
Villa Vieja, Mariano. 19-9. 46.559. Paseo de Cuéllar, 3.
Pallás Sancho, Guadalupe. 21-9. 45.057. Camino de Miraflores, 2.
Comunidad de propietarios. 23-1. 46.559. Avenida de San José, 196.
Recuero Pérez, Lorenzo. 27-3. 47.310. Avenida de San José, 204.
Comunidad de propietarios. 32-7. 179.103. Avenida de San José, 214.
Muñoz Bueno, Mercedes. 36-7. 132.544. Alfonso I, 32.
Royo Linares, Daniel. 47-3. 113.395. Avenida de San José, 177.
Artajona Basa, Francisco. 50-5. 82.230. Fuentes de Ebro.
Moreno Sabater, Rafael. 51-9. 84.858. Avenida de Navarra, 63.

—CE-04-89:

Gimeno Sanz, Angeles. 6-0. 5.473. Pedro Porter, 30.
García Sierra, Esteban. 11-7. 2.504. Pedro Porter, 39.
Alcalde Mora, Pascual. 12-4. 2.433. Pedro Porter, 37.
Campos Arguedas, Serafin. 13-1. 2.504. Pedro Porter, 35.
Fuente Urquía, Marina. 14-8. 2.504. Pedro Porter, 33.
Ruiz García, Fernando. 15-4. 2.397. Rioja, 14.
Ruiz García, Fernando. 16-6. 4.651. Candalija, 5.

—CE-05-89:

Solans Manero, Carlos y otro. 12-7. 37.654. Vía Hispanidad, 69.
Jiménez Nicol, Inés. 14-7. 8.015. Plaza San Miguel, 11.
Abial Calvo, Teresa. 15-2. 13.922. Paseo de María Agustín, 3.
Bielsa González, Consuelo. 20-0. 8.965. Manifestación, 20, 2.º
Porquet Bueno, José M. 22-8. 7.278. Arzobispo Soldevila, 31.
Caso Suárez, Angel. 23-8. 14.555. M. Calvo, 40.
Calvete Lon, Antonio. 24-4. 5.231. Miguel Servet, 116, 7.º A.
Vicente Pérez, Félix. 40-8. 5.695. San Blas, 63, segundo D.
Castro Bautista, Emilio. 62-6. 1.192. Asalto, 50, cuarto derecha.
González Tejero, Marino. 65-6. 9.071. Gavín, 10.
Ejarque Vela, Dolores. 66-6. 8.860. Refugio, 10.
Ortega Lozano, Félix. 67-3. 1.898. Batalla de Lepanto.
Abad Carrey, Pilar. 68-4. 1.898. Alonso V.
Gracián, Manuel. 70-4. 1.898. Alonso V, 4 (local).
Guallar Corona, Miguel. 84-4. 1.944. Camino de Fillas, 4.
Remón Alegre, José. 93-8. 2.328. Cadrete.
García Gimeno, Abel. 101-7. 5.484. Santa Isabel, 14.

—CE-09-89:

Ferrer Montero, Jorge. 2-4. 3.159. Predicadores, 6.
Comunidad de propietarios. 4-0. 8.403. Predicadores, 10.
Comunidad de propietarios. 5-5. 2.353. Predicadores, 12.
Navascués Garicano, Luis. 8-6. 6.723. Plaza Emperador Carlos, 2.
Gimeno Asensio, J. Antonio. 9-3. 12.772. Predicadores, 20.
Sanmartín Belío, Mariano. 11-3. 2.756. Predicadores, 26.
Comunidad de propietarios. 12-9. 3.496. Predicadores, 28.
Gómez Ullate, Salvador. 15-5. 4.033. Martín Cortés, 11.
García Blanco, J., y otro. 18-9. 4.033. Santa Teresa de Jesús, 45.
Gilart Ferreguela, Pablo. 19-3. 5.377. Predicadores, 44.
Comunidad de propietarios. 20-4. 5.377. Predicadores, 44.
Naya Muñoz, Serafin, y otro. 21-7. 3.697. Avenida de Navarra, 14.
Borraz Usón, Domingo. 22-6. 4.370. Predicadores, 50.
Iribarren Pérez, María. 24-8. 7.395. Predicadores, 62.
Ramón Sanz, Manuel. 36-7. 3.831. Predicadores, 88.
López Roca, Pilar. 37-9. 4.504. Fernando el Católico, 23.
Comunidad de propietarios. 38-7. 4.033. Predicadores, 92.
Ripoll Papaseit, A., y otro. 39-3. 4.235. Predicadores, 94.
Pi Ballobar, Pura, y otra. 40-2. 6.435. Avenida de San José, 122.
Gil Matilde, viuda de Navascués. 41-3. 9.748. Cereros, 5 y 7.
López Félix, Romanos. 42-6. 1.344. Agustín Cairera, 2, Huesca.
Acedo Grañena, José-Luis. 46-2. 1.008. Predicadores, 5.
Diez Castillo, Francisco. 49-9. 11.428. Ramón y Cajal, 5.
Morata Pardos, Luciano. 52-5. 3.193. Andrés Piquer, 6, principal derecha.
Laborda Mateo, F., y otro. 55-5. 3.025. Predicadores, 92.
Echevarría Piedrafita, E. 58-5. 3.697. Independencia, 4.
Pablo Jiménez, Francisco. 59-7. 3.361. Predicadores, 37.
Falcón Híjar, Fulgencio. 60-4. 7.798. Alcañiz, sin número, Andorra (Teruel).

Orós Lubes, Tomás. 61-1. 3.025. Predicadores, 41.
 Comunidad de propietarios. 62-6. 3.697. Predicadores, 43.
 Comunidad de propietarios. 63-1. 3.092. Predicadores, 45.
 Comunidad de propietarios. 64-8. 3.361. Predicadores, 47.
 Lavieja Maluenda, Engracia. 65-5. 5.177. Plaza de España, 1.
 Mateo García, Luisa. 69-3. 417. Predicadores, 53.
 Gorgas Fleta, María. 74-7. 3.361. Predicadores, 63.
 Barrau Ortigosa, Pablo. 75-5. 6.925. Predicadores, 65.
 Orera Cólera, M. P., y otro. 76-1. 8.739. J. J. Cerdán, 34.

Salillas Iñigo, Isabel. 77-1. 3.764. Plaza Lanuza, 40.
 Comunidad de propietarios. 78-3. 2.689. Predicadores, 71.
 Marzo Alvarez, C. 79-5. 3.092. Italia, 53.
 Aparicio Ripoll, P. 80-6. 4.504. Predicadores, 75.
 Moreno Conill, Ricardo. 82-4. 7.193. Balmes, 250, Barcelona.
 Sobreviela Sanagustín. 86-8. 3.899. Predicadores, 87.

Concepto: Contribución especial alumbrado

—CE-10-89:

Bailo Nougés, Joaquín. 16-2. 16.245. Joaquín Costa, 1.

Concepto: Contribución especial pavimentación y agua

—CE-12-89:

Tabuena Muñoz, Pablo. 14-9. 166.152. Paseo de Pamplona, 8.
 Zaragoza, 12 de mayo de 1989. — El depositario, Manuel Quintana
 Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.394

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 576 de 1989, promovido por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Urzainqui, contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de enero de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Urzainqui contra resolución de la Comisaría de Aguas en expediente 86-A-219, sobre concesión de aguas solicitada por el Ayuntamiento de Roncal a derivar de la regata de Orobale, en término municipal de Urzainqui.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.476

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 593 de 1989, promovido por AVNASA, contra Diputación General de Aragón y acuerdo de 3 de febrero de 1989 de la Comisión Provincial de Urbanismo, por el que se deniega, en vía de subrogación, petición de licencia de obras en avenida de Navarra, de Zaragoza, y contra la que se formuló, el 7 de marzo de 1989, recurso de reposición, desestimado en virtud de silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.054

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 600 de 1989, promovido por don Fernando Lafuente Arnal, contra Diputación General de Aragón y acuerdo en expediente S-608-88, resolutorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

de dicha Diputación, de fecha 5 de abril de 1989, denegatoria de subvención para adquisición de vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.048

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 606 de 1989, promovido por don Felipe-Miguel Navarro Crespo, contra Diputación General de Aragón y acuerdo de 5 de abril de 1989 dictado por dicha Diputación, Dirección General de Arquitectura, por la que se deniega subvención para adquisición de vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.049

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 611 de 1989, promovido por don Pascual Jaqués Yagüe, contra Diputación General de Aragón y acuerdo de la Dirección General de Transportes de dicha Diputación, que desestimó la solicitud de ampliación hasta Zaragoza de la concesión del servicio público regular de viajeros entre Calatayud y Torrelapaja (V-4306, DA-74), así como la presunta denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra aquél por escrito de 10 de junio de 1988, expediente 935.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.051

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 608 de 1989, promovido por don Angel de Miguel Benito, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 30 de junio de 1988 y de la Dirección General de Trabajo de 30 de marzo de 1989, por los que, respectivamente, se impone sanción de 25.000 pesetas por infracción del artículo 17.3 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 1 y 2-3 del Real Decreto 799 de 1985, de 25 de mayo, sobre contratación de jóvenes trabajadores, y se desestimó el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.052

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 602 de 1989, promovido por doña Silvia Buesa Orduña, contra Diputación General de Aragón y acuerdo de 19 de abril de 1989, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el que se deniega la autorización para la apertura de nueva oficina de farmacia en Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.053

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1989, promovido por Casino de Zaragoza, S. A., contra el delegado del Gobierno en Aragón y acuerdo de 26 de diciembre de 1988, por el que se deniega la solicitud del Casino de Zaragoza para conceder el carnet profesional, con la categoría de servicios complementarios, a don Laurent Angel Ducaille, para trabajar en el mismo, y contra la desestimación de 10 de abril de 1989, del recurso de alzada interpuesto contra el Ministerio del Interior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 609 de 1989, promovido por Francisco Cuartero Huerta, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de 12 de mayo de 1988, que declaró la jubilación forzosa por edad del recurrente, contra el que interpuso recurso de reposición el 15 de junio de 1988, desestimado tácitamente, y contra el de 13 de octubre de 1988 de la MUNPAL, que determinó prestaciones básicas y mejoras contra el que interpuso recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, que no ha resuelto hasta la fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.396

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 612 de 1989, promovido por Diputación General de Aragón, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 29 de septiembre de 1988 en la reclamación 1.250 de 1987 interpuesta por María Cortés Navarro, por la que se anula la valoración practicada referente al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.631

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 616 de 1989, promovido por Azaragón, S. A., contra Delegación del Gobierno en Aragón y acuerdo de 10 de abril de 1989, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de mayo de 1988, que confirmó otra dictada por dicha Delegación del Gobierno en Zaragoza, denegando la solicitud para efectuar publicidad de una sala de bingo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.632

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 615 de 1989, promovido por Plus Ultra, S. A. de Seguros, contra acuerdo del inspector jefe de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Zaragoza de 13 de marzo de 1989 aprobando el acta de disconformidad número 200095, registrada al número 40 de 1989, extendida por el concepto de contribución especial derivada de obras de ampliación y mejora del servicio de extinción

de incendios, correspondiente a las primas recaudadas en 1987, y contra la desestimación del recurso de reposición de 31 de mayo del presente año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.873

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 621 de 1989, promovido por María-Teresa Garza Ostari, contra acuerdo de la Comisión de Zaragoza del personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (INSALUD) de 26 de diciembre de 1988, que resolvió la provisión de plazas del mencionado grupo, vacantes de octubre, adjudicándose por el turno de mérito, contra la que interpuso recurso de reposición el 17 de enero de 1987 y ante el silencio administrativo denunció la mora en 11 de abril de 1989, y en 15 de abril de 1989 recurso de reposición al entenderlo desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.874

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 618 de 1989, promovido por Banco de Madrid, S. A., contra acuerdo del inspector de Tributos del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de abril de 1989, dictado en el expediente número 604.738 de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.875

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 620 de 1989, promovido por don Elías Álvarez Soria, contra Diputación General de Aragón y acuerdo de 25 de noviembre de 1988, denegatorio de subvención personal para adquisición de una vivienda de protección oficial, así como de 5 de abril de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.028

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 627 de 1989, promovido por Bernardo, Ignacio, Dámaso-Luis y José-María Zapata del Río y Andrés Nicolás Vadillo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 2 de marzo de 1989, por el que se aprobaba la declaración del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos correspondientes a la compraventa de finca sita en vía Hispanidad, número 133, de esta capital, recaída en el expediente 435.734 de 1984 de la Sección de Rentas y Exacciones, y contra el acuerdo de 12 de mayo de 1989, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.027

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 626 de 1989, promovido por Amadeo Blanco Escartín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de abril de 1989, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo del Ayuntamiento de 19 de enero de 1989, por el que se aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono 45, unidad vecinal número 4 del Plan general de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 48.876

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 617 de 1989, promovido por Salvador Pardo Aneiros, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 28 de abril de 1988 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 23 de enero de 1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de noviembre de 1988, que desestimó solicitud de ascenso al empleo de subteniente del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.029

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 628 de 1989, promovido por Inmobiliaria Alavesa, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 5 de mayo de 1989 por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la inclusión en el impuesto de solares del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 1981, 1982, 1983 y 1984 de las fincas catastrales 04-44-05-013-015.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.030

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1989, promovido por Blas Calduch Cervera, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón sobre desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 21 de abril de 1989, contra orden de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 15 de febrero de 1989, por la que se dispone el traslado del recurrente al Centro de Salud comunitario Actur, por necesidades del servicio, con efectividad de 4 de abril de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.031

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 622 de 1989, promovido por Vicente-Honorio Ferreira Montero, Manuel Vázquez Arnedo y Ambrosio Soler Montero, contra acuerdo del director gerente del Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, de 12 de diciembre de 1988, por el que se pretende modificar la estructura de los cuatro servicios de cirugía general actualmente existentes en el referido hospital, así como contra la

resolución denegatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.032

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto expediente de jura de cuentas bajo el número 301 de 1985, promovido por el procurador señor Alamán Forniés, contra el poderdante Jesús Mainar Boira, y en proveído de fecha 7 de junio de 1989 se dictó la siguiente literal:

«Providencia. — Magistrados, Cano, Piqueras y Servera. — En Zaragoza a 7 de junio de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito que presenta el procurador señor Alamán Forniés, únase al expediente de jura de cuentas número 301 de 1985. Se decreta el embargo de la siguiente finca:

Viña sita en el término de Muel, partida "Pedrosas", del polígono 33, parcela 2, inscrita al folio 81 del tomo 1.679, libro 62 de Muel, finca número 4.927 del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Y a fin de tomar la oportuna anotación preventiva del embargo, librese el correspondiente mandamiento por duplicado al referido Registro y notifíquese la traba, tanto al poderdante como a su esposa, por correo certificado con acuse de recibo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación de Jesús Mainar Boira y esposa.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El presidente.

Núm. 50.033

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 624 de 1989, promovido por María Cobeta Jaqués, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón en expediente 20.632 de pensión por ancianidad, en la que se le comunicaba la denegación de la misma solicitada, en base a tener familiares con obligación de prestar alimento, así como contra la denegación acordada el 21 de abril de 1989 en el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.344

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 634 de 1989, promovido por Construcciones Aranda, S. A., contra acuerdo de 31 de marzo de 1989 por el que se desestimaba la reclamación económico-administrativa formulada contra la resolución de 28 de abril de 1986, que denegaba la devolución de cantidades resultantes de la declaración-autoliquidación formulada por la recurrente en relación con el impuesto sobre sociedades del ejercicio de 1983, que asciende a la cantidad de 124.208 pesetas (reclamación número 665-86).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.345

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1989, promovido por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra acuerdo de la Dirección General del INSALUD de 12 de mayo de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial del mismo de 21 de febrero de 1989, referente al pago de la cantidad de 2.115.695 pesetas debidas a la recurrente por servicios sanitarios prestados a beneficiarios de la Seguridad Social en virtud de concierto existente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 631 de 1989, promovido por don Julio Sánchez Roldán, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdo de 28 de abril de 1989 del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, en expedientes 5.262-88 y 5.263-88, por los que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 19 de mayo de 1988, referente al acta de liquidación 88-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1989, promovido por doña Pilar López Mermejo y don Máximo García Vela, contra acuerdo de 18 de abril de 1989 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Diputación General de Aragón de 16 de mayo de 1986, por el que se aprobó con carácter definitivo el proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.348

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 640 de 1989, promovido por don Porfirio Ibáñez Yus, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de abril de 1989 del director general de Empleo, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 9 de septiembre de 1988, del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que desestimaba la impugnación del acta de infracción E-1601-88 de 24 de mayo de 1988, adoptada por el inspector de Trabajo y Seguridad Social actuante, sobre extinción de prestación o subsidio por desempleo, exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica durante un año y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.349

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1989, promovido por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra acuerdo de la Dirección General del INSALUD de 12 de mayo de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial del mismo de 10 de marzo de 1989, referente al pago de la cantidad de 4.845.252 pesetas debidas a la recurrente por servicios sanitarios prestados a beneficiarios de la Seguridad Social en virtud de concierto existente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.350

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 638 de 1989, promovido por La Unión y el Fénix Español, S. A., contra acuerdo de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Zaragoza de 2 de junio de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación complementaria registrada al número 817 de 1988, de 29 de noviembre de 1988, derivada de obras de ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios en el año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.351

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 629 de 1989, promovido por Antonio Gutiérrez Resa, contra acuerdo del rector de la Universidad de Zaragoza de 6 de marzo de 1989, que deniega la solicitud de integración del recurrente en el Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, así como la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 5 de abril de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.661

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 641 de 1989, promovido por Isabel Miguel Postigo, contra acuerdo de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de abril de 1989, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de marzo de 1989 del jefe del Servicio de la Función Pública, desestimatoria de la petición de abono de cantidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.662

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 642 de 1989, promovido por María-Luisa Rodríguez Laspiur, contra acuerdo de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de abril de 1989, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de marzo de 1989 del jefe del Servicio de la Función Pública, desestimatoria de la petición de abono de cantidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.663

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 643 de 1989, promovido por María-Angeles Hernández Aguado, contra acuerdo de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de abril de 1989, por el que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de marzo de 1989 del jefe del Servicio de la Función Pública, desestimatoria de la petición de abono de cantidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.664

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 645 de 1989, promovido por Belén Bendí Ponz, contra acuerdo de 16 de mayo de 1989, por el que se insertan rectificaciones en las adjudicaciones de puestos de trabajo de nivel inferior al 15 en el texto de la resolución de 7 de noviembre de 1988 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.665

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 644 de 1989, promovido por Obdulia Labuena Calvo, contra acuerdo de 16 de mayo de 1989, por el que se insertan rectificaciones en las adjudicaciones de puestos de trabajo de nivel inferior al 15 en el texto de la resolución de 7 de noviembre de 1989 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.666

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1989, promovido por Alfredo Perches Falcó, contra acuerdo del subsecretario de Sanidad y Consumo de 8 de junio de 1989, recaída en expediente disciplinario incoado al recurrente por la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza con el número 687, y la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.264

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 652 de 1989, promovido por Jesús Sanz Cavero, contra acuerdo del subsecretario para las Administraciones Públicas de 20 de abril de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 17 de enero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de junio de 1988 dictada por el director técnico de la MUNPAL en expediente número 4.14.2432010, por el que se fijaban las prestaciones y mejoras reconocidas a efectos pasivos al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 43.372

Con fecha 26 de mayo de 1989 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de tarifas de utilización del agua de la presa de Pina y elevación de Ginel, a aplicar desde el 1 de enero de 1989, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de

11 de abril ("BOE" número 103, de 30 de abril), con un importe total de 7.600.134 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Excmo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, números 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de mayo de 1989. — El jefe del Área de Explotación, José Luis Uceda.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 43.371

Don Mariano-Gregorio Gamboa Idoipe, en representación de doña Irene y doña Araceli Cortés Auría, ha solicitado autorización para la construcción de un paso sobre el cauce del río Orés, partida "Foratata", en término municipal de Orés (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 45.388

La Comunidad de Regantes de la Acequia Grande de Villalengua (Zaragoza) solicitó autorización para cruzar el cauce del río Manubles con tubería de conducción de agua para riego, cuyo trazado sigue por el barranco "Las Olmedas", hasta su empalme con otra tubería que alimenta la Acequia Grande.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 46.480

Doña Anunciación Durán Gormaz solicita, al amparo de la disposición transitoria tercera de la vigente Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas, la inscripción en el Registro de Aguas, como aprovechamiento temporal, de aguas privadas de un pozo de 22 metros de profundidad, de sección circular de 40 centímetros de diámetro, con destino al riego de una finca de 40 hanegadas, en el término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza). La maquinaria de elevación es de 35 CV, que eleva el agua a través de tubería de diámetro y longitud adecuada para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 49.774

Transportes Modrego, S. A., ha solicitado autorización para la instalación de una planta de machaqueo de áridos, en terrenos de dominio público del barranco Alpartir, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Dichas instalaciones, que se encuentran ya montadas, están situadas en la margen derecha del barranco, a unos 1.400 metros aguas arriba de la carretera C-220, y su explotación será de carácter provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 50.024

CAMPSA ha solicitado autorización para la ejecución de obras que afectan al río Gállego y a su zona de policía, en el término municipal de Zaragoza.

Se pretende sustituir el tramo de oleoducto, que actualmente cruza el río aguas arriba de la autopista A-17, por otro situado unos 5 metros más aguas arriba.

Con las obras está previsto también la protección de las zapatas de las pilas de la autopista y la retirada de la escollera vertida en su día para protección de la tubería, afecta por avenidas en el río, utilizándose la misma para los gaviones de protección de ambas márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 50.025

Doña Vicenta López Rausell ha solicitado autorización para construir un muro de defensa de 29 metros de largo, 0,20 metros de ancho y 2 metros de alto, en la margen derecha del río Perejiles, en el paraje denominado "Anchis", del término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 50.343

Doña María-Pilar García Caudevilla ha solicitado autorización para la construcción de un espaldón de defensa en la margen derecha del río Riguel, paraje "Parral", en el término municipal de Uncastillo (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SECCION SEXTA

RICLA

Núm. 48.896

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobada definitivamente la plantilla de personal que se indica a continuación:

Funcionarios:

Una plaza de secretario-interventor.

Una plaza de administrativo de Administración general.

Una plaza de auxiliar.

Una plaza de alguacil-voz pública.

Dos plazas de peones de servicios.

Personal laboral:

Una plaza de encargado de la Biblioteca municipal.

Una plaza de socorrista de primeros auxilios (contrato temporal).

Ricla, 21 de junio de 1989. — El alcalde, Eladio López García.

RUESCA

Núm. 50.367

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 321.061.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.248.939.
4. Transferencias corrientes, 30.000.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 3.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 251.177.
2. Impuestos indirectos, 45.000.
3. Tasas y otros ingresos, 367.056.
4. Transferencias corrientes, 536.767.
5. Ingresos patrimoniales, 800.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 3.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ruesca, 16 de junio de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 50.064

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 10 de febrero de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, saneamiento, abastecimiento y alumbrado de la calle B, denominada calle Pirineos, los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 50.065

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 10 de febrero de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación, saneamiento, abastecimiento y alumbrado de la calle Castiliscar, los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sádaba, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 50.072

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1989, la creación de la Ordenanza fiscal número 26, denominada contribución territorial urbana.

De conformidad con lo establecido en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la variación del tipo de gravamen de contribución territorial urbana para el año 1989, estableciéndose en el 15 % de la base liquidable, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen

oportunas, y si no se produjeran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y aprobación expuesto.

Sádaba, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

S A D A B A

Núm. 50.369

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1989, la modificación de la Ordenanza fiscal número 25, denominada contribución territorial rústica y pecuaria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la variación del tipo de gravamen de contribución territorial rústica y pecuaria para el año 1989, estableciéndose en el 15 % de la base liquidable, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se produjeran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo modificativo expuesto.

Sádaba, 27 de junio de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 36.944

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 253. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José-Fernando Martínez-Sapiña, don Santiago Pérez Legasa y don Luis Fernández Alvarez. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1989. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 758 de 1987, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en el que es apelante el actor Alberto Tejedor Cadenas, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y dirigido por el letrado don Jesús Casas Marco, y apelada, la entidad demandada Construcciones Vidal Cagigós, S. A., con domicilio social en esta ciudad, incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, ejercitándose pretensión sobre reclamación de cantidad, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación del actor, contra la sentencia de 8 de enero de 1988, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, y ello sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde, en la forma que previenen los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — Santiago Pérez Legasa. Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida y declarada rebelde Construcciones Vidal Cagigós, S. A., extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, Constancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 37.012

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, juez del

Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.261 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Cobos, siendo demandados Francisco-Javier Fuertes Rojo y Belén Franco de Espés Mantecón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco-Javier Fuertes Rojo y Belén Franco de Espés Mantecón, para el pago a dicha parte ejecutante de 7.525.512 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Francisco-Javier Fuertes Rojo y Belén Franco de Espés Mantecón, se expide el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.328

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 960 de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados María del Carmen Insa Rivera y Manuel Salazar Callejas, con domicilio en Zaragoza (M. Pastor Sancho, 1, primera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Polo Clasic 1.3", matrícula Z-0949-AC. Tasado en 750.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Elbe", de 26 pulgadas. Tasado en 4.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Elbe", de 22 pulgadas. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "La San Marco", modelo 85 Leva-2. Tasada en 30.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca "Fagor". Tasada en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico de dos puertas, marca "Zanussi". Tasado en 12.000 pesetas.

7. Un horno microondas, marca "Portland". Tasado en 7.000 pesetas.

8. Un molinillo de café, eléctrico. Tasado en 6.000 pesetas.

9. Cinco mesas de madera, con pie central metálico, y veinte sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo en skai marrón. Tasadas en 60.000 pesetas.

10. Dos botelleros de acero inoxidable, marca "Vederea". Tasados en 60.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.844

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 507 de 1989, promovido por Construcciones Castillo Balduz, S. A., contra Teodoro Toledo Vicente, en reclamación de 264.235 pesetas, he acordado por providencia

de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Teodoro Toledo Vicente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.
El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 50.084**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 802 de 1987, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados Eugenio Rodríguez Vicente y María-Antonia Bernardo Alvarez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 504, matrícula Z-8501-K. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia". Tasada en 30.000 pesetas.

3. Una caja registradora electrónica, marca "Hugin". Tasada en 25.000 pesetas.

4. Una caja registradora marca "Sanyo". Tasada en 25.000 pesetas.

5. Un molinillo eléctrico, marca "Gaggia". Tasado en 6.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 50.382**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.092 de 1988, promovido por Tomasa Mire, contra José Gómez Pérez y Dolores Pardo Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Heredad en el término de Vinaroz, partida "Capsades", tierra de huerta, de cabida 5 áreas 45 decímetros cuadrados. Linda: norte, Sebastián Auger; sur, finca de José Gómez Pérez y Dolores Pardo Giménez; este, José Adell Puig, y oeste, Jaime Roda Prats. A esta finca y a la registral número 17.515, propiedad de Alejandro Sales, se le adjudicó en conjunto la tercera parte indivisa del pozo, motor y accesorios en general, enclavado en terreno adjudicado a Milagros Grau Sales, teniendo derecho a regar del mismo los lunes y martes y una tercera parte del domingo de cada semana.

Inscrita al folio 165, libro 149 de Vinaroz, finca 17.514. Valorada para la primera subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Heredad secano sita en el término de San Jorge, partida "Moro", de cabida 3 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Linda: norte, Vicente Andrés Esteller; sur, herederos de Joaquín Traginer; este, Vicente Esteller, y oeste, camino vecinal. Inscrita al tomo 89, folio 47, libro 3 de San Jorge, finca 280. Valorada para la primera subasta en 1.425.000 pesetas.

3. Rústica. — Heredad secano sita en el mismo término y partida que la anterior, de 2 hectáreas 26 áreas de extensión. Linda: norte, Benjamín Esteller; sur, Hermenegildo Esteller; este, María-Cinta Aguila Gisbert, y oeste, Matías Esteller. Inscrita al tomo 89, folio 49, libro 3 de San Jorge, finca 281. Valorada para la primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 50.734**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 769 de 1986, a instancia de la actora Representaciones Terramar, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados María-Jesús Montero Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (calle Mártires, número 10, primero), y Manuel Lastiri Milecia, con domicilio en Zaragoza (calle Pintor Marín Bagüés, número 6, sexto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto 4, de la escalera izquierda, en la quinta planta superior, de 111 metros cuadrados, más el anejo inseparable de una plaza de garaje. Es parte de la casa número 6 del conjunto residencial Terrazas de Cuéllar. Finca registral número 5.112. Tasado en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 51.690**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 297 de 1989, promovido por Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de

Financiación, contra Carmen Sánchez Castillo y Agapito Giménez Betoré, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Olivar regadío sito en el término municipal de Tauste, en la partida "Viñuelas", de cabida 1 cahíz 3 hanegas y 2 almudes, o sea 80 áreas. Linda: norte, camino y riego; sur, José Guevara; este, Antonio Murillo, y oeste, Orencio Murillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros en el tomo 597, libro 121 de Tauste, finca número 10.277, folio 214. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.857

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.067 de 1987-B, a instancia de Banco Central, S. A., contra Plácido-Luis Torres Val y Pilar Martín Aparicio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 510.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercer piso), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento consignado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que, asimismo, estarán de manifiesto los

autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto izquierda, letra C, en la tercera planta alzada de la casa número 58 de la calle Fray Luis Urbano, de esta ciudad de Zaragoza, que mide 43,94 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza al tomo 2.975, folio 166, finca 68.415. Valorado en 510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.477

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.239 de 1988-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 461. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.239 de 1988-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandados Extintores Iberia Aragón, S. L., y Angel-Guillermo Ruiz Rojas, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Extintores Iberia Aragón, S. L., y Angel-Guillermo Ruiz Rojas, para el pago a dicha parte ejecutante de 402.192 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a los demandados Extintores Iberia Aragón, S. L., y Angel-Guillermo Ruiz Rojas, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.543

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 565-B de 1988, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, S. A., contra Autoservicio Logar, S. A., en ignorado domicilio, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 479. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 565 de 1988-B, a instancia de Central Distribuidora Solanilla, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida por el letrado señor Martínez Aloras, contra Autoservicio Logar, S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, número 37), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, S. A., contra Autoservicio Logar, S. A., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 1.580.155 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta su completo pago, condenando igualmente a la referida demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.183

JUZGADO NUM. 3

Núm. 51.657

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instado por María-Teresa García Redondo y hermanos, representados por el procurador de los Tribunales señor San Pío, en el que alegan que Juana García Redondo falleció en Zaragoza el día 20 de septiembre de 1988, en estado de soltera, sin haber otorgado pacto o testamento, habiendo premuerto sus ascendientes, no dejando descendientes, sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo Mercedes, María-Teresa, Maximina-Pilar y Julián García Redondo, así como una sobrina, hija de su hermano premuerto Dionisio, llamada María de la Concepción García Hernández, cito los fundamentos de derecho que estimo procedentes y termino suplicando al Juzgado que, tras admitir a trámite la demanda, en su día dicte auto por el que se declaren herederos de Juana García Redondo a sus hermanos de doble vínculo Mercedes, María-Teresa, Maximina-Pilar y Julián García Redondo, y a su sobrina María de la Concepción García Hernández, hija de su hermano premuerto.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho por término de treinta días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que en derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número 780-B de 1987, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Auxiliar Metalgráfica del Norte, S. A., en ignorado domicilio y que antes lo tuvo en Barcelona (calle Mallorca, número 319, tercero segunda), y contra Credit Lyonnais, S. A., representada por la procuradora señora Oña, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se ha acordado citar a la demandada Auxiliar Metalgráfica del Norte, S. A., para que comparezca ante este Juzgado los días 17 y 18 de julio, a las 12.45 horas, a los efectos de la práctica en primera y segunda de confesión judicial, con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en sentencia.

Y para que conste y sirva de citación a la referida demandada, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 50.998

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 725 de 1988-A, a instancia de la sociedad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Mariano Lacasa Villar y María-Teresa Carrero Esteban, con domicilio en Zaragoza (calle Poetisa Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 33, noveno B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Trans", matrícula Z-1252-Z. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 51.012

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 150 de 1988-B, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandados Adolfo de Miguel Martínez y otros, con domicilio en Oteruelos (Soria), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta

JUZGADO NUM. 3

Núm. 51.654

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 317 de 1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Agapito Jiménez Betoré y Carmen Sánchez Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.800.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar, número 66, de 22 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas, que linda: norte, propiedad particular de herederos de Petra Hernández Sansuán, mediante acequia A-XXI-8 y parcela 67 del lote 73 de Mariano Burillo Jiménez; sur, parcela 62 del lote 92 de Juan Barragán y parcela 70 del lote 34 de Ismael Arjol, mediante acequia A-XXI-10; este, parcela 70 del lote 34 de Ismael Arjol, mediante acequia C-XXI-3 y desagüe D-XXI-8-2, y oeste, parcela 63 del lote 32 de Mariano Navarro Lamarca y propiedad particular de los herederos de Petra Hernández Sansuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.314, folio 63, finca número 18.673. Valorada en 30.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana en el término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria. Inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 71, finca 25.280, inscripción 1.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca rústica, excluida de concentración parcelaria, sita en el término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria. Inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 74, finca 25.282. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana en el término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria. Inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 76, finca 25.284. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica, excluida de concentración parcelaria, sita en el término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria. Inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 78, finca 25.286. Valorada en 600.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 51.018

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561 de 1988-A, a instancia de la compañía mercantil PRODISA, representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez, y siendo demandado Angel Morte Fraile, con domicilio en Alfaro (La Rioja), calle León, número 20, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una retroexcavadora marca "JCB", modelo 3D, número de bastidor 384-8-3-181092, matrícula CO-00630-VE, en muy mal estado. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Una pala marca "Calsa", modelo 740, número de bastidor 3206034, matrícula Z-71566-VE, muy usada. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 51.019

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 961-C de 1988, a instancia de la actora Banco Intercontinental Español, S. A. (BANKINTER), representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados Tucrí, S. A., Luis Oliver Albasa, Fernando Oliver Albasa y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación o tipo de subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos ordenadores "Investrónica", DC-640, con sus pantallas, teclados e impresoras y con unidad de disco duro. Valorados en 500.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de urbana. — Solar para edificación situado en el término de Buñuel (Navarra), en la carretera de la Estación, en el término de Pie de Pobre, con una superficie total de 4.067 metros cuadrados, de los que hay edificados 1.907,50 metros cuadrados, cuya construcción está distribuida en cinco almacenes de distintas superficies y un patio interior descubierto, todo ello destinado a secaderos. Linda: al frente, con carretera de la Estación; a la derecha entrando, con finca de Gregorio Litago; a la izquierda, con camino particular de Félix-Luis Oliver y Gregorio Litago, y al fondo, con camino del Ayuntamiento. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra), al tomo 1.395, folio 218, finca 4.755. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En cuanto a los ordenadores, ha sido nombrado depositario de los mismos don Antonio Tirado Bosquet.

Por medio del presente se hace saber las subastas a los deudores.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 46.023

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138 de 1989, promovidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra otros y José Caudevilla Sánchez y María-Teresa Ciudad Dieste, cónyuges, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta población de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, número 40), hoy en ignorado paradero, en los que se ha despachado ejecución por las sumas de 2.500.000 pesetas de deuda principal, más otras 850.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyos autos, en méritos a hallarse dichos ejecutados en ignorado paradero, ha sido decretado el embargo de los bienes inmuebles cuya relación obra en los repetidos autos, sin previo requerimiento de pago.

Por medio del presente edicto se cita de remate a los antedichos ejecutados, a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos, oponiéndose a la ejecución despachada si vieren convenirles.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 46.024

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139 de 1989, promovidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra otros y José Caudevilla Sánchez y María-Teresa Ciudad Dieste, cónyuges, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta población de Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, número 40), hoy en ignorado paradero, en los que se ha despachado ejecución por las sumas de 2.821.918 pesetas de deuda principal, más otras 850.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyos autos, en méritos a hallarse dichos ejecutados en ignorado paradero, ha sido decretado el embargo de los bienes inmuebles cuya relación obra en los repetidos autos, sin previo requerimiento de pago.

Por medio del presente edicto se cita de remate a los antedichos ejecutados, a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos, oponiéndose a la ejecución despachada si vieren convenirles.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 51.016

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 19 de 1989, seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya,

S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Isidro Guillem Parral, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 13 de septiembre próximo; en segunda, el día 9 de octubre siguiente, y en tercera, el 6 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas; en la segunda, con el 25 % de rebaja, y sin sujeción a tipo en la tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle Doctor Fleming, número 14, segundo B, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor matrícula Z-28234-VE. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Un tractor matrícula Z-28233-VE. Valorado en 700.000 pesetas.

Ambos vehículos constituyen un solo bloque.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 51.017

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 23 de 1989, seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Alfonso Nieto Miranda y Alfonso Nieto Sandovar-Cañizares, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 14 de septiembre próximo; en segunda, el día 10 de octubre siguiente, y en tercera, el 7 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 100.000 pesetas; en la segunda, con el 25 % de rebaja, y sin sujeción a tipo en la tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle Doctor Fleming, número 13, segundo B, de Ejea de los Caballeros, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-3879-H. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Requisitoria

Núm. 44.809

JIMENEZ ROMERO, Angel, hijo de Gregorio y de Adela, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido en Zaragoza el 1 de junio de 1966, y con último domicilio conocido en calle Ortillas Ranillas, bloque 8, primero D, de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de diligencias previas de juicio oral número 4 de 1989, seguido por delito de robo, he acordado que por las fuerzas de seguridad del Estado se proceda a la busca y captura del interesado.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Núm. 51.013

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 65 de 1988, a instancia de la actora Alfonso Kurtz, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandado Enrique Perucha Durán, con domicilio en Zaragoza (calle San Jorge, número 19, segundo derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora de fiambres eléctrica, marca "Braher". Valorada en 20.000 pesetas.

2. Una balanza marca "Dina", de hasta 5 kilos. Valorada en 10.000 pesetas.

3. Una sierra picadora, eléctrica, marca "Mobba". Valorada en 30.000 pesetas.

4. Una embudidora vertical, de 12 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Chrysler", modelo 180, matrícula Z-8979-L. Valorado en 100.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el domicilio indicado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 50.391

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 106 de 1988, a instancia de Antonio Murillo Alfranca, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandada Caja Hipotecaria de Valores, S. A., con domicilio en Barcelona (calle Mallorca, 272-276), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, ET-109. Valorada en 25.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora "Olivetti", modelo 7005. Valorada en 35.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Facit". Valorada en 20.000 pesetas.

4. Treinta y cuatro mesas de despacho. Valoradas en 405.000 pesetas.

5. Ocho sillas tapizadas en color marrón. Valoradas en 40.000 pesetas. Total, 525.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 48.926

«Sentencia recaída en el juicio de cognición número 587 de 1988. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, número 51, de Zaragoza, con el mismo domicilio, representada por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro y con la asistencia jurídica del letrado don Jesús Gómez Pitarch, como demandante, contra Joaquín Satué Ferrer, mayor de edad, con domicilio en Urbanización Parque Roma, F-7, de Zaragoza; María-Isabel Velasco Peña, mayor de

edad, con domicilio en calle Aragón, número 17, de Fabara, y con documento nacional de identidad número 16.201.422; don José-Joaquín Ferrer Figueras, mayor de edad, sin constar su domicilio; Juan-María Ferrer Figueras, mayor de edad, con domicilio en calle Don Jaime I, número 17, de Zaragoza; doña Carmen Ucelay Rived, mayor de edad, con domicilio en la calle Estébanes, de Zaragoza, y contra Banco Atlántico, S. A., domiciliada en calle Isaac Peral, número 1, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don José Bibián Fierro y con la asistencia letrada de don Miguel-Angel Sancho Rebullida, como demandados, compareciendo esta última entidad y María-Isabel Velasco Peña, para allanarse, encontrándose los restantes demandados en rebeldía, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, número 51, de Zaragoza, en juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra María-Isabel Velasco Peña y Banco Atlántico, S. A., allanados en este procedimiento, y contra Joaquín Satué Ferrer, José-Joaquín Ferrer Figueras, Juan-María Ferrer Figueras y María del Carmen Ucelay Rived, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a que abonen a la actora la suma de 210.600 pesetas, más el 9 % desde el 30 de diciembre de 1988, incrementado en dos puntos, a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes a los demandados, a excepción de los allanados, y por la rebeldía de aquéllos, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Depositese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Joaquín Ferrer Figueras, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de tres días, por escrito, con firma de letrado, firmo la presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.359

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros bajo el número 40 de 1989, se notifica al demandado José-Luis Sanagustín Domínguez la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«La señora doña María-Jesús Lajusticia Longás, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio, seguidas ante este Juzgado bajo el número 40 de 1989, a instancia de Angel Yera Tris, representado por el procurador de los Tribunales don Angel Navarro Pardiñas, contra José Luis Sanagustín Domínguez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual paradero se desconoce y declarado en rebeldía, sobre desahucio de la vivienda sita en esta villa (calle Alfonso I, número 10, segundo izquierda), por falta de pago, y en atención al siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, el suplico de la demanda inicial de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en el mismo y, en consecuencia, condeno a José-Luis Sanagustín Domínguez a que, tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal de ocho días, desaloje, deje libre, expedita y a disposición de la parte actora la vivienda sita en esta villa (calle Alfonso I, número 10, piso segundo izquierda), con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento, y expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José-Luis Sanagustín Domínguez, ausente y declarado en rebeldía, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 35.013

Doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 14 de 1989, tramitado en este Juzgado a instancia de Gloria Esponera Valero de Bernabé, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Daniel Rodríguez Alonso y contra Gonzalo Rodríguez Alonso, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — La Almunia de Doña Godina a 4 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la señora doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, los precedentes autos de juicio de cognición número 14 de 1989, sobre desahucio de arrendamiento rústico, promovido a instancia del procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Gloria Esponera Valero de Bernabé, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Zaragoza (Bolonía, 22, principal derecha), dirigida por el letrado don Luis Marcos Marina, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Daniel Rodríguez Alonso, emplazados por edictos, y contra Gonzalo Rodríguez Alonso, mayor de edad, vecino de Epila (San Agustín, 6), ambos demandados en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Gloria Esponera Valero de Bernabé, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Daniel Rodríguez Alonso y contra Gonzalo Rodríguez Alonso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que les unía y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, dejando libre y a disposición de la actora la finca descrita en el hecho primero de la demanda, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Notifíquese por edictos la sentencia a la herencia yacente y herederos desconocidos de Daniel Rodríguez Alonso y personalmente al demandado Gonzalo Rodríguez Alonso, si así lo solicita la parte demandante en el plazo de cinco días, cumpliéndose, en otro caso, con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Paula del Carmen Llorente.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Daniel Rodríguez Alonso, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La juez, Paula del Carmen Llorente. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 51.270

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 37 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Fuentes Sedano, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9) el día 12 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 51.271

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 191 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Riba Laporte y Michel Laporte, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9) el día 12 de septiembre próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión.

La Almunia de Doña Godina a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 51.272

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 192 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Sancho Andre, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9) el día 12 de septiembre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 50.668

En autos de juicio de faltas número 89 de 1988 que se siguen en este Juzgado por accidente de tráfico ocurrido el pasado 9 de abril de 1988, en autopista A-2, término de Villafranca de Ebro, se ha dictado providencia con esta misma fecha en la que se acuerda el señalamiento para juicio oral el día 22 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia

de este Juzgado (sito en plaza de España, 1, de Pina de Ebro), y para que sirva de citación en legal forma a José-Ramón Casas Feijoo y María-Jesús Cerrolaza Hurtado, con último domicilio conocido en calle De Crissier, 5-1020, de Rennes (Suiza), y apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, extendiendo la presente cédula para su citación en legal forma, mediante la publicación de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pina de Ebro a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 50.036

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 134 de 1989, instados por Manuel Cantero González y otros, contra María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Teresa Mainar Sopesens se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.670

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto que se tramita en este Juzgado con el número 65 de 1988, a instancia de José Bosch Alcalde y otro, contra Panificadora Ateca, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las 11.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre siguiente, a las 11.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de noviembre próximo inmediato, a las 11.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-5574-O.

Un calentador eléctrico.

Una pesadora marca "Dubal".

Una boleadora marca "Tutu".

Una cámara de reposo, marca "Balart".

Una máquina de hacer barras, marca "Impaza".

Cuatro armarios de reposo.

Dichos bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.020.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario José Bosch Alcalde, con domicilio en plaza del Mesón, número 1, de Ateca (Zaragoza).

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.675

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 333 de 1989, a instancia de José A. Fabro Izquierdo, en representación de María-Luisa Fabra Rus, contra Angel Lozano García, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de junio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de octubre próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Angel Lozano García en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.678

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 268 de 1989, a instancia de Ana-María Gómez Hernández, contra Navarro Cacciatore, S. C., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de junio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Navarro Cacciatore, S. C., y Alfonso Cacciatore Galán en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.103

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto 20 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, contra Jamones Gerona, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — Zaragoza a 14 de junio de 1989. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y haberse adjudicado los bienes subastados en fecha 2 de junio de 1989, propiedad de Jamones Gerona, S. A., a favor de Anselmo Tascón Sanjosé, en exhorto 20 de 1988, procedente del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, librese oficio al Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, a fin de que por el mismo se designe notario que por turno de oficio corresponda, para el otorgamiento de escritura de aquel bien.

Notifíquese a las partes y al adjudicatario Anselmo Tascón Sanjosé. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jamones Gerona, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.657

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 147 de 1988, a instancia de José-Luis Lasobras Lara, contra José-María Ripollés Navarro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre siguiente, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre próximo inmediato, a las 12.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, semiautomática, modelo 6X. Peritada en 75.000 pesetas.

Máquina expendedora de tabaco, marca "Gala 13", para expender trece marcas de tabaco. Peritada en 300.000 pesetas.

Televisor en color, marca "Sonitrón", de 21 pulgadas, con mandos a distancia. Peritado en 65.000 pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDA DE MONCAYO

Núm. 51.916

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los integrantes de la Comunidad de Regantes de Aranda de Moncayo a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 21 de julio, a las 22.00 horas en primera convocatoria y a las 22.30 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo (Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. — Lectura, discusión y aprobación, si procede, de las modificaciones de las Ordenanzas y Reglamento por los que ha de regirse esta Comunidad, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los comuneros que una vez aprobadas las Ordenanzas y Reglamento, se depositarán en las oficinas municipales durante treinta días, a partir del 22 de julio de 1989, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, pudiendo presentar durante dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas en las citadas oficinas.

Aranda de Moncayo, 1 de julio de 1989. — El presidente.

SINDICATO DE RIEGOS DE BELCHITE

Núm. 51.300

El presidente del Sindicato de Riegos de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el próximo día 30 de julio, a las 17.00 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1989-90.
- 4.º Elección de vocales síndicos, propietarios y suplentes, para el Sindicato Central y su Tribunal de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 18.00 horas, en el mismo local.

Belchite, 30 de junio de 1989. — El presidente, Alberto Toha Cano.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial